INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.]

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17004752026	**Cupos: 411**	**Servicio que presta: MODALIDAD INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2026		**Periodo reportado: 03/02/2025 AL 28/02/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: LA DORADA- CALDAS			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS**	
Regional: CALDAS		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ORIENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LILIANA GARCIA AVILES			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	En el mes de Febrero se cumplió con las obligaciones contractuales definidas en el contrato de aportes, para ello se opera a la luz del Manual Técnico Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia v2 del 26 -12 -2025, de lo cual se continua con el proceso de atención de los participantes del programa, con 410 beneficiarios atendidos en las unidades de servicio del contrato 17004752026: Santo Domingo Savio: 243 Ferias: 184	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. f5.mo12.pp_formato_certificacion_de_cobertura_atendida_v2 2. Informe atenciones priorizadas 3. Certificado de gratuidad del servicio. 4. Informe tecnico administrativo 5. Informe administrativo y financiero 6. F6.MO12.PP_Registro Asistencia Mensual_RAM 7. Revisión de listados de Asistencias	16,70%
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Durante el periodo reportado, se remitió al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la información técnica, administrativa, financiera y jurídica correspondiente a la ejecución del contrato, incluyendo: Los cronogramas de las jornadas pedagógicas, de cualificación y de inducción. Los documentos del Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. La información correspondiente al proyecto pedagógico.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Radicado entrega informe técnico, administrativo y financiero 2 . Plan de Saneamiento Básico y BPM 3. Plan de Cualificación al TH y cronograma GEP 4. Proyecto pedagógigo	16,70%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se aplicaron los criterios requeridos para la validación y vinculación de los participantes potenciales, conforme a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia" vigente durante la suscripción y ejecución del contrato de aporte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Durante todo el mes, y según la necesidad del servicio, se realizó el cargue de la totalidad de los soportes de los potenciales participantes en el SharePoint definido por la supervisora del contrato. Asimismo, se efectuó el envío y recepción de correos electrónicos con la entidad y el Centro Zonal, confirmando el cargue y las respectivas validaciones por parte de la profesional Liliana Villa Rodríguez. De igual manera, se llevó a cabo el proceso de prematricula en línea con los nuevos participantes. La Unidad de Servicio Ferias inició con 66 niños y niñas nuevos, y la Unidad de Servicio Santo Domingo Savio con 62, los cuales fueron validados por el Centro Zonal Oriente. Adicionalmente, se cuenta con lista de espera en la UDS Santo Domingo Savio (44 participantes) y en la UDS Ferias (38 participantes), quienes cumplen con los criterios establecidos en la guía, fueron debidamente validados y cuentan con su respectivo proceso de prematricula en línea. También, se implementó una estrategia de focalización orientada a garantizar la adecuada difusión y convocatoria del servicio, mediante acciones de voz a voz, perifoneo, publicación en redes sociales y elaboración de infografías informativas, con el propósito de ampliar la cobertura y facilitar el acceso de las familias a la modalidad institucional de atención a la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Matriz de Validaciones potenciales participantes . 2. Correo eléctronico de solicitud de aprobación. 3. f1.g22.pp_preinscripcion_continuidad 4. Excel Matriz de lista espera 5. ES-FMT-003 F.Evidencias de focalización 6. ES-FMT-002 ACTA de Permanencia 7. Soportes de criterios de focalizacion de participantes	16,70%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante este periodo, al talento humano contratado se le socializó el formato de inducción, en el cual se establece el compromiso de abstenerse de realizar acciones proselitistas en el marco de sus funciones. Dicho documento fue debidamente firmado por cada uno de los colaboradores como constancia de conocimiento y aceptación	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado firmado por el representante legal de la EAS 2. TH-FMT-002 Talento Humano Formación Inducción.	16,70%
5	Remitir al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o aclaraciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	La información técnica y financiera se entrega en los tiempos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a los lineamientos definidos. En lo correspondiente al mes de febrero, el informe técnico fue entregado el 5 de marzo, y se realizó el cargue de la información financiera en el DRIVE dispuesto por el Instituto para tal fin, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe tecnico, administrativo y financiero EAS. 2. OFicio Rad_20263704000041822	16,70%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	En el mes de febrero no se realizo actividades de seguimiento y supervisión por parte de ICBF en el contrato de aporte 17004752026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%

7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, Inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo reportado en la UDS Santo Domingo Savio ingreso la funcionaria Angie Gutierrez, Auxiliar del área de salud, de la Territorial de Salud el 13-02-2026, se realizó inspección de la infraestructura y vectores; sin hallazgos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.FO55_P01- Acta visita Territorial_	16,70%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La Asociacion de Mujeres de Victimas del Conflicto Armado garantiza la ejecucion de los recursos financieros otorgados por el ICBF según los parametros tecnicos, logisiticos y administrativos para la correcta ejecucion del objeto contractual.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe Financiero con soportes	16,70%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el mes de febrero la EAS y la totalidad del talento estuvo atento a las convocatorias por parte del ICBF en Asistencias Técnicas en: 1- Fortalecimiento técnico a operadores nuevos en el territorio. Orientado por las profesionales de la regional Caldas ICBF, Nutricionista Laura Bonilla y de Prevencion Leidy Arenas. Lugar oficina de la EAS. Fecha 11-02-2026. Hora 9 am. 2- Jornada de Capacitación Registro APP RAM Biometrico-CDI. Cristian Camilo Díaz de los Rios, Ingeniero Administración Cuentame Grupo de Asistencia Tecnica ICBF Sede Regional Caldas. Fecha 24-02-2026.Hora 9 am. 3- Capacitacion Primeros AuxiliosPsicologicos para el abordaje de crisis en el trabajo. SURA. Consultora Natalia Rojas Montoya. Psicologa, especialista en S.O gerencia y control de riesgos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Correo de convocatoria. 2. fortalecimiento liderado por el ICBF.	16,70%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. .	La EAS cuenta con la sede principal ubicada en la direccion Calle 10 # 3-07 Barrio El Conejo en el municipio de La Dorada, Caldas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio presentacion oficina EAS 2. Certificado sede Adm	16,70%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. N° Comprobante 168061 Valor Pagado:$1.945,35	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario 2. Consignación + Documento recaudo	16,70%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el periodo se realizó jornada de inducción del tema; Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023, se vinculan a las UDS del contrato 17004752026 niños y niñas que se auto reconocen como afrodescendientes: en la UDS Santo Domingo Savio 2: Cristhoper Aguirre Vergara, Andres Felipe Angulo Orrego, e indígenas 3; Gianna Yaelis Mora Palmar, Samantha Ladino Suarez, Julieta Isabella Guasarabe del Castillo. En Ferias 8 afrodesendientes: Liam Muñoz Herrera, Jean Pool Gonzalez Herrera, Neylor Mosquera Perea, Einer Antonio Mosquera Cordoba, Emiliano Mosquera Renteria, Kendall Ramirez Cantillo, Suainny Maria Mosquera Perea, Celeste Guevara Angel, y 1 indígena; Dylan Andres Melo Zabaleta. En cuanto a participantes con discapacidad se reportan de la UDS Santo Domingo Savio se identificaron 2 niños y niñas con diagnosticos: Saray Ariet Mejia Barrios y Erick Dhavid García Morales. Desde las UDS se gestionan y ejecutan acciones del enfoque diferencial, dando cumplimiento a la garantía de derechos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte poblacion etnica. 2. ES-FMT-001 Acta TH induccion 3 PP-FMT-001_Planeación_inclusión	16,70%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Para este periodo no aplica la devolución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de los documentos producidos durante la ejecución del contrato, ni de los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y no ha finalizado	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor.	En el período evaluado, no fue necesario aplicar la atención adicional del 5% establecida en el marco del principio de economía solidaria, toda vez que la cobertura atendida se mantuvo dentro de los cupos contratados, sin presentarse una demanda adicional que requiriera su activación. En el CDI Santo domingo Savio, con una cobertura contratada de 236 cupos, se atendieron 243 niñas y niños. En el CDI Ferias, con una cobertura contratada de 175 cupos, se atendieron 184 niñas y niños, sin disponibilidad de cupos. En consecuencia, no se requirió la ampliación excepcional de la cobertura, ni la aplicación del porcentaje adicional del 5%, sin que ello implicara modificación alguna al valor del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F9.P1.MI Acta Comité No 1	16,70%
15	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	El dia 17 febrero del 2026 , desde el área de bienes de la Alcaldia municipal de La Dorada, hace entrega del bien inmueble, Santo Domingo Savio, ubicado en la Calle 42 # 1-15 Diagonal al SENA Barrio El Reposo. Y Ferias Calle 46 cra 8 y 9 CAIPI Las Ferias. Donde realizan la entrega del formato de lista de chequeo contratacion directa para la entrega de los documentos y dar inicio del contrato de comodato de las dos UDS.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Correo a la Alcaldia con el envio documentos 2. documentos enviado a la Alcaldia	16,70%
16	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No aplica para el mes de febrero, ya que en el contrato de aporte 17004752026 no se presentaron situaciones atipicas o extraordinarias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
17	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para el periodo reportado, no se llevó a cabo la socialización de los servicios de atención a la primera infancia en ninguna de las UDS establecidas en el contrato. Sin embargo, se enviaron cartas de invitación para dicho proceso de socialización, el cual ha sido programado para el 6 de marzo de 2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio de invitacion Entidades	16,70%
18	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el mes de febrero no aplica ya que no se presentaron hallazgos de incumplimiento en el contrato de aporte 170024752026 inicio de atención 9/02/2026. Se da cumplimiento a las demás obligaciones derivadas de la ejecución del objeto del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. ES-FMT-003_formato Evidencias ejecución Procesos_feb 2. Presentación Power Point CTO ORD. No.01 del 3/02/2026 3. F9.P1.MI Acta CTO: ORD. No.01 del 3-5-11/02/2026	16,70%

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Para el mes de febrero en el contrato de aporte 17004752026: confirmar si se realizo la aprobación presupuestal de la EAS, formalización de cupos atender, inventarios de las unidades de servicio, aprobación de proveedores, contratación del talento humano inicial y presentación de la EAS con los entes municipales; todo presentado y avalado por la coordinadora CZ/Oriente Dra LILIANA GARCIA AVILES en 1 comite tecnico operativo 03 y 11/02/2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F9.P1.MI Acta CTO ORD.No 1_Febrero 2. Conformación e inducción del talento humano. 3. Gestión y articulación interinstitucional 4. ES-FMT-003 evidencias Resgistro espacios UDS 5. Formalización de la población a atender 6. Elaboración y presentación del presupuesto 7. Selección de proveedores de alimentos	16,70%

DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION</th><th>ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th>FUENTE DE VERIFICACION</th><th>% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.</td><td>Para el periodo reportado se cuenta con la informacion de cupos de acuerdo a los estudios previos, se realiza proceso de focalizacion, busqueda activa de participantes en el territorio y jornada de alistamiento.

<table><tr><th>UNIDAD DE SERVICIO</th><th>TOTAL DE USUARIOS VINCULADOS</th><th>CUPOS DISPONIBLES</th></tr><tr><td>CDI SANTO DOMINGO SAVIO</td><td>236</td><td>0</td></tr><tr><td>CDI FERIAS</td><td>175</td><td>0</td></tr></table></td><td>Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.</td><td>1. Correo eléctronico solicitud validación participantes.
2. Correo de validación de participantes por ICBF
2.pp_preinscripcion_continuidad_participantes
3. Soportes de criterios de focalizacion de participantes
4. Soporte de Revision ICBF de los RAM
5. f5.mo12.pp_certificacion_de_cobertura_atendida_v2_0
6. Reporte de Metas sociales y financieras</td><td>16,70%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro

<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-CDI SIN ARRIENDO</td><td>2</td><td>411</td><td>LA DORADA</td></tr></table></td><td>Para el periodo reportado se realiza focalizacion y atencion de los beneficiarios según organización otorgada por el ICBF en el contrato de aportes 17004752026 los cuales se asigna en las dos UDS de la siguiente manera:
CDI Santo Domingo Savio: 236
CDI Ferias: 175

<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td rowspan="2">CDI SIN ARRIENDO</td><td>CDI SANTO DOMIINGO SAVIO</td><td>236</td><td>LA DORADA</td></tr><tr><td>CDI FERIAS</td><td>175</td><td>LA DORADA</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td>411</td><td></td></tr></table></td><td>Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.</td><td>1. Correo eléctronico de solicitud de aprobación.
2.f1.g22.pp_preinscripcion_continuidad.
3. Soportes de criterios de focalizacion de participantes.
4. Revision de lista Ram.
5. f5.mo12.pp_certificacion_de_cobertura_atendida_v2_0
6. Reporte de Metas.</td><td>16,70%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.</td><td>Durante el mes de febrero se dio inicio a las estrategias que promueven la permanencia de los participantes vinculados a la modalidad, como procesos educativos significativos y ambientacion de espacios, cabe mencionar que se conto solo con 14 dias de atención.</td><td>Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.</td><td>1. ES-FMT-002-Acta de Permanencia
2. ES-FMT-003 F.Evidencias de focalización</td><td>16,70%</td></tr>
</table>

B. Obligaciones del componente Familia, Comunidad y Redes Sociales

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION</th><th>ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th>FUENTE DE VERIFICACION</th><th>% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</td><td>A continuación, se describen las acciones realizadas durante el presente mes de febrero del contrato 17004752026 de la Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia GESTIONANDO PAZ, en el componente de familia comunidad y redes sociales correspondiente a las unidades de servicio de desarrollo infantil Ferias y Santo Domingo Savio del Municipio de la Dorada Caldas.
REGISTRO CIVIL.
Para el mes de febrero en la unidad de servicio Santo Domingo Savio se contó con 236 niños y niñas vinculados, y de los cuales cuentan con el documento de registro civil colombiano en buen estado.
Para el mes de febrero en la unidad de servicio CDI Ferias se contó con 175 participantes de los cuales cuentan con el documento de registro civil colombiano y permiso permanencia temporal en buen estado.
CARACTERIZACION.
En las Unidades de Servicio CDI Ferias y Santo Domingo Savio, durante el mes de febrero se encuentra en verificación y recolección de los insumos para el debido diligenciamiento de la ficha de caracterización, toda vez que las actividades desarrolladas desde el componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales estuvieron orientadas principalmente a la focalización de potenciales beneficiarios, así como al proceso de ingreso de niños y niñas nuevos y de continuidad en las UDS mencionadas. Lo anterior, en el marco del inicio de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme al contrato suscrito. No obstante, el talento humano de las Unidades de Servicio referidas dio inicio al primer momento del proceso de caracterización, correspondiente a la recolección de información, con el propósito de realizar el diligenciamiento oportuno de la ficha de caracterización de los niños, niñas y sus familias.

AMENAZA Y VULNERACION.
Al finalizar el mes reportado, se realizó la activación de ruta ante la Defensoría de Familia para un participante del nivel de prejardín de la UDS CDI Santo Domingo Savio, debido a presunta situación de negligencia. Durante el mes febrero no se reportó activaciones de ruta por presunta amenaza, inobservancia y/o vulneración de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias.
ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL.
De acuerdo con las actividades programadas, se encuentra en proceso de construcción el Plan de Acción de Articulación en las Unidades de Servicio UDS CDI Ferias y Santo Domingo Savio, teniendo en cuenta que su formulación fue programada para el mes de marzo, una vez cumplido el primer mes de atención desde el inicio de la prestación del servi cio, conforme a lo establecido en la Guía Operativa del Servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CDI). En el mes correspondiente se realizó presentación de la EAS a las diferentes entidades o instituciones. En las unidades de servicio del contrato para el mes de febrero se realizó articulación con las entidades prestadoras del servicio VITA, Clínica Flavio Restrepo, Ese Hospital San Félix, Hospital de Alta Complejidad del Magdalena Medio; entrega formal de la copia del documento que acredita que la póliza se encuentra activa. A su vez, en la unidad de servicio Santo Domingo Savio se realizó articulación durante el mes de febrero con la Territorial de Salud, Hospital San Félix, Hospital San Juan de Dios, Nueva EPS, Empocaldas, Alcaldía municipal, y la secretaria Local de salud. En la UDS FERIAS realizó articulación con Hospitalito Las Ferias ante emergencias y/o urgencias para una atención integral en primeros auxilios, se ejecutó articulación con Sisbén en solicitud de disponibilidad de cupos como estrategia de focalización, articulación con FAMISANAR, NUEVA EPS, HOSPITAL SAN FELIX, DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS por reporte de usuario con desnutrición aguda moderada. Adicional se realizó articulación con el plan intervenciones colectivas PIC Apoyo cualificación talento humano CDI Ferias.

PACTO DE CONVIVENCIA
Durante el mes de febrero, las Unidades de Servicio contaron con el Pacto de Convivencia correspondiente a la vigencia 2025. No obstante, se programó para el mes de marzo la construcción y/o actualización de este documento, mediante un proceso participativo desarrollado de manera conjunta entre las familias usuarias y el talento humano de cada CDI. Así mismo, las Unidades de Servicio adscritas al Contrato de Aportes N.° 17004752026 cuentan con el formato AD-FMT-003 Acta de Compromiso de Corresponsabilidad de madres, padres de familia o adultos cuidadores, el cual ha sido implementado como estrategia de socialización de los ajustes establecidos para la construcción y actualización del Pacto de Convivencia, promoviendo su elaboración conjunta con las familias.

FORMACIÓN A FAMILIA.
En las Unidades de Servicio del contrato 17004752026 no se ejecutaron proceso de formación a familias durante el periodo reportado, dado que estos se desarrollarán de manera mensual a partir del cumplimiento del primer trimestre. Lo anterior, en consideración a que la formulación del plan de formación será resultado del proceso de caracterización, a partir del cual se identificarán las necesidades específicas de las familias usuarias de cada UDS y se estructurará el plan de formación acorde con dichas particularidades.
CONTROL SOCIAL.
En relación con el estándar de Control Social, en las UDS CDI Ferias y Santo Domingo Savio no se llevó a cabo ninguna actividad específica durante el periodo reportado. No obstante, desde los CDI Ferias y Santo Domingo Savio se extendió invitación a las familias usuarias y a las diferentes entidades del municipio para participar en la primera jornada de socialización de los servicios de atención integral a la primera infancia, la cual se realizará el día 06 de marzo de 2026 en cada Unidad de Servicio. Esta actividad se desarrollará en cumplimiento del estándar, contemplando la conformación de los integrantes del Comité de Control Social.</td><td>Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.</td><td>Estandar 1 Verifica la a existencia de registro civil Estandar 3
Presuntos Hechos de Amenaza
Estandar 4 Acciones de articulacion</td><td>16,70%</td></tr>
</table>

2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas y niños.	Para las UDS CDI Ferias y Santo Domingo Savio, en el mes de febrero no se ejecutó el plan de sensibilización con familias usuarias ya que se encontraban con la vinculación de los usuarios en cada CDI, además, del inicio de caracterización para el análisis del mismo donde en conjunto con otras variables se construye el plan de formación con el plan de prevención de violencias en las familias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%

C. Obligaciones relacionadas con el componente de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	ESTANDAR 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): Al iniciar el contrato se realiza proceso de verificación de la documentación soporte de afiliación de los niños y niñas. Se adjunta muestra scanner de los documentos de las unidades de servicio adscritas al contrato. ESTANDAR 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes: Según la guía operativa de los centros de desarrollo infantil se cuenta con un mes para el inicio de la estrategia de la práctica de la lactancia materna. Teniendo en cuenta lo anterior en este mes no se da aplicabilidad a este estándar. ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo). Durante el mes de febrero se realizan proceso de verificación de la documentación valoración integral de los niños y niñas con apoyo de las agentes educativas. Se adjunta muestra scanner de los documentos de las unidades de servicio adscritas al contrato. ESTANDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Se realiza proceso de verificación del soporte de vacunas y se identifican que los niños y niños presentan sus vacunas acorde a la edad. Se adjunta muestra scanner de los documentos de las unidades de servicio adscritas al contrato. ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). - En el mes de febrero no se requirió reportar casos de transmitidas por alimentos. Por otro lado el día 19 de febrero se presentó el caso RC_1054575860, correspondiente a María García, quien presentó una Infección Respiratoria Aguda (IRA). De acuerdo con la situación, se siguieron las orientaciones establecidas en la guía técnica de los Centros de Desarrollo Infantil. Asimismo, se diligenció el registro de novedades, incluyendo las recomendaciones brindadas a la familia para garantizar su atención oportuna por los servicios de salud. El día 15 de febrero se presentó el caso del participante identificado con rc_1054576290_Daniel Josue Arroyo Bermudez, quien presento diagnostico crisis asmatica. Ante estas alteraciones se continuará las orientaciones de la guía técnica de los centros de desarrollo infantil, realizando el registro de novedades, brindado orientaciones a las familias encaminadas a garantizar su atención oportuna en salud. ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. El nutricionista de la EAS, Juan Fernando Aristizabal, informó que los ciclos de menú correspondientes a la Minuta Patrón fueron cargados en la carpeta del contrato, con el fin de ser revisados y aprobados por la nutricionista de apoyo a Primera Infancia, Monica Vergara. Al respecto, la profesional indicó que se aprobará el ciclo de menú correspondiente a la primera semana, quedando establecido el respectivo compromiso para continuar con el proceso de validación de las demás semanas. Para el mes de febrero, en los CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio, a cargo del operador, se tuvo en cuenta el "Anexo Minuta Patrón Ración Preparada – Tres Tiempos de Alimentación", el cual fue aplicado en el territorio, implementando la semana 1 y la semana 2, respectivamente. La alimentación ofrecida a los niños y niñas se encuentra fraccionada en tres tiempos de comida: refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos nutricionales establecidos. ESTANDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Para el mes de febrero el operador la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en cuenta el ANEXO MINUTA PATRÓN RACIÓN PREPARADA TRES TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN, las cuales fueron ajustadas al territorio siendo aplicadas la semana 1 y 2 respectivamente. La alimentación ofrecida esta fraccionada en 3 tiempos de comida, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde. ESTANDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el mes de febrero, se inicia la primera toma de medidas antropométricas a los participantes vinculados en cdi ferias y santo domingo teniendo un total de para quienes se diligencia el formato de captura de datos antropométricos versión 5, y se cuenta con reportes de los diagnósticos de los Cdi Ferias y Santo Domingo los cuales fueron procesados, en la plataforma Anthro. Según el procesamiento de datos se tienen en cuenta los diagnósticos nutricionales: Peso Adecuado para la talla (266) Desnutrición aguda Moderada (3) Riesgo de desnutrición aguda (27) Riesgo de sobrepeso (84) Sobrepeso (17) Obesidad (6) Para los seguimientos nutricionales semanales se tienen en cuenta los niños y niñas que presentan diagnóstico de desnutrición aguda moderada o severa, mientras que los participantes que presentan riesgo de desnutrición aguda se iniciara monitoreo quincenal de peso y talla a partir de la fecha en la cual sea realizada su primera toma nutricional. En el mes de febrero se identificaron un total de 3 beneficiarios que pertenecen al cdi ferias(2), santo domingo (1), que arrojaron diagnostico nutricional; desnutrición aguda moderada a los cuales se realiza activación de la ruta en fecha de 16 de febrero tanto a la Eps, Ips, Territorial de salud a quienes se iniciara seguimiento nutricional semanal. CDI Ferias ORIANA VASQUES ZAPATA identificado con RC 1054575955, que presenta diagnóstico, desnutrición aguda modera, con activación de la ruta ante la Eps Famisanar Ips, Mi IPS, secretaria de salud. DYLAN ANDRES MELO ZABALETA identificado con RC 1026605068, que presenta diagnóstico, desnutrición aguda modera, con activación de la ruta ante la Eps Nueva Eps, IPS, Hospital san Felix, secretaria de salud. CDI Santo Domingo Savio YARET JULIETA PRECIADO CASTAÑEDA, identificada con RC N.º 1105794901, presenta diagnóstico de desnutrición aguda moderada. Se realizó la activación de la ruta de atención el día 16 de febrero de 2026 Nueva EPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría Territorial de Salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud correspondientes, como el Hospital San Félix y el Hospital San Juan de Dios de Honda. ESTÁNDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. En lo que corresponde a este estándar se realizó la solicitud formal ante la entidad de saneamiento ambiental para la programación de la visita a las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Sin embargo, contamos con el concepto higiénico sanitario vigente ya que fue realizado en marzo del 2025. ESTÁNDAR 17: La unidad de servicio cuenta con un Plan de Saneamiento Básico que incluye los programas establecidos, así como los respectivos formatos de verificación y control para su seguimiento. Las unidades de servicio disponen del documento del Plan de Saneamiento Básico debidamente implementado. Asimismo, se han desarrollado sesiones de capacitación dirigidas al talento humano en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), haciendo énfasis en la importancia de la higiene personal en la adecuada manipulación de alimentos, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y la inocuidad de estos ESTÁNDAR 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM). - Durante el periodo se generó gestión documental con relación a las buenas prácticas de manufactura durante la recepción de materias primas, producción y entrega. ESTANDAR 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. - Durante el mes de febrero se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal manipulador de alimentos. ESTÁNDAR 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos. - En el mes de febrero se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal manipulador de alimentos. ESTÁNDAR 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos. - En el mes de febrero se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal manipulador de alimentos. ESTÁNDAR 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura. - Durante el mes se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal manipulador de alimentos."	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	ESTANDAR 8 1. Soportes vinculación al SGSSS de participantes ESTANDAR 10 1. Soportes asistencia a consulta valoración integral en salud participantes ESTANDAR 11 1. Soportes aplicación esquema Nacional de Vacunación participantes ESTANDAR 12 1.Registro de novedades ESTANDAR 13 1. Ciclo Minuta Patrón 2. Formato de lista de intercambios 3. Lista de pedidos 4. Acta comité no.1 5. Tiempos de alimentación ESTANDAR 14 1. Ciclos de menú 2. Acta CTO Ord. No.01 del 3/02/2026 Socialización 3. Análisis de contenido nutricional 4. Guia de preparaciones 5. Lista de intercambios validados ESTANDAR 15 1. Formato captura de datos antropométricos. 2. Formato de signos físicos de desnutrición 3. Evidencias fotográficas 4. Plan y actas de cualificación al TH 5. Activación de ruta 6. Novedades ESTANDAR 16 1. Actas visitas de seguimiento a UDS por la DTSC 2. Correo de solicitud de visita higienico sanitario ESTANDAR 17 1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura BPM 3. Formatos aplicabilidad de las BPM en UDS ESTANDAR 18,19,20,21,22 1. Formatos aplicabilidad de las BPM en UDS 2. Evidencia Aplicabilidad de BPM almacenamiento alimentos 3. Evidencia Aplicabilidad de BPM Preparación de alimentos 4. Evidencia aplicabilidad BPM servido de alimentos UDS. 5. Evidencia Aplicabilidad BPM por el Talento humano 6.Certificados cualificación SENA TH	16,7%

2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes de febrero, se inicia con la realización del ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EA en él se incorporan alimentos propios y autóctonos de los territorios, teniendo presente la articulación entre el aporte nutricional, las prácticas de alimentación local y familiar y las necesidades de las niñas y los niños del servicio, actualmente está en la fase de aprobación por el Centro Zonal Oriente del ICBF, cumpliendo con la normatividad vigente descrita en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formatos Ciclos de menú, 2. Guia de preparaciones, 3. Listas de intercambios de alimentos 4. Análisis de contenido nutricional 5. Acta No.01 CTO ORD: del 3/02/2026 6. Solicitud de aprobacion de Minuta Patron	16,70%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (codigo G8.PP)	Durante el periodo reportado se verificó que los equipos de medición cuentan con las verificaciones intermedias correspondientes a la vigencia anterior, realizadas el 12 de diciembre de 2025. Asimismo, se dejó programada la siguiente verificación para el 8 de marzo de 2026, garantizando el cumplimiento de los controles establecidos y la confiabilidad de los equipos utilizados en la ejecución del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Certificados de verificación intermedia equipos antropométricos	16,70%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la informacióncomplementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se presentó al Centro Zonal del ICBF, la propuesta de proveedores de alimentos, los cuales quedaron aprobados para la vigencia del contrato 17004752026, según la GUÍA ORIENTADORA PARA LA ESTRATEGIA DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO V1 16/01/2025.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Listado de proveedores de alimentos 2. Correo ICBF de aprobación 3. Acta No.01 CTO ORD: del 3/02/2026	16,70%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	En el mes de febrero se identificaron un total de 3 beneficiarios que pertenecen al cdi ferias(2), santo domingo (1), que arrojaron diagnostico nutricional; desnutrición aguda moderada a los cuales se realiza activación de la ruta en fecha de 16 de febrero tanto a la Eps, Ips, Territorial de salud a quienes se iniciara seguimiento nutricional semanal. CDI Ferias ORIANA VASQUES ZAPATA identificado con RC 1054575955, que presenta diagnóstico, desnutrición aguda modera, con activación de la ruta ante la Eps Famisanar Ips, Mi IPS, secretaria de salud. DYLAN ANDRES MELO ZABALETA identificado con RC 1026605068, que presenta diagnóstico, desnutrición aguda modera, con activación de la ruta ante la Eps Nueva Eps, IPS, Hospital san Felix, secretaria de salud. CDI Santo Domingo Savio YARET JULIETA PRECIADO CASTAÑEDA, identificada con RC N.º 1105794901, presenta diagnóstico de desnutrición aguda moderada. Se realizó la activación de la ruta de atención el día 16 de febrero de 2026 Nueva EPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría Territorial de Salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud correspondientes, como el Hospital San Félix y el Hospital San Juan de Dios de Honda. Sin embargo no se realiza reporte al SIVIGILA en el marco del evento 113, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F11.MO12.PP Formato captura de datos antropométricos 2. Oficio Activacion de ruta 3. Registro novedad por activación de la ruta desnutrición 4. F1.GO4.MT1 para la identificación de signos fisicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 5. ES-FMT-003 Evidencia Fotografica de la toma nutricional. 6. Reporte de la toma con clasificacion antropometrica	16,70%
6	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante el mes de febrero, se inicia con la realización del ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EA, el cuál está en la fase de aprobación por el Centro Zonal Oriente del ICBF, cumpliendo con la normatividad vigente descrita en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF; Además, se da cumplimiento al Manual de BPM que fue previamente aprobado por el Centro Zonal del ICBF. Respecto a requisitos sanitarios se realizó la solicitud formal ante la entidad de saneamiento ambiental para la programación de la visita a las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Concepto higiénico sanitario UDS_DTSC 2. Formatos aplicabilidad de las BPM 3. Evidencias aplicabilidad de las BPM en el servicio 4.Formatos Ciclos de menú, 5. Guia_de_preparaciones, 6. lista de intercambio de alimentos 7. Análisis nutricional de los alimentos 8. Correo de solicitud visita sanitaria	16,70%
7	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Se realiza cronograma de formación a familias para realizar durante la vigencia del contrato 17004752026, donde se tiene en cuenta la línea 2 del Manual Técnico de la modalidad institucional para la atención a la primera infancia. Además, se realiza estrategias educativas para compartir con las familias sobre la prestación del servicio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Cronograma formación a familias, herramienta educativa	16,70%
8	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica para este periodo	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica para este periodo	16,70%

D. Obligaciones relacionadas con el componente proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En los días reportados de Febrero del 2026, según convenio con la EAS Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia GESTIONANDO PAZ, se continúa ejecutando el proyecto pedagógico de las UDS de la vigencia 2025, en tanto que se realiza la caracterización como base para la toma de decisiones frente al proyecto e implementación de las estrategias de atención; este ejercicio interdisciplinar y articulado lo realiza el talento humano y se concreta en ejercicios de indagación y análisis a través de los instrumentos de recolección de información, consolidación. En cuanto a las planeaciones, se propiciaron experiencias pedagógicas, con la intención de promover la interacción entre los niños y niñas de los diferentes grupos etarios, durante el proceso de adaptación al nuevo entorno educativo; lo cual invita a la reflexión, la solidaridad y el crecimiento personal, la propuesta de experiencias pedagógicas busca aprovechar el espíritu de cambio y transformación para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando la creatividad, habilidades sociales y valores fundamentales en un entorno en constante evolución. Así mismo, las acciones de cuidado para este periodo se llevan a cabo las actividades de higiene, alimentación y descanso, iniciándolos en los momentos de rutina de la unidad de servicio. Hay que mencionar, que en la disposición de los ambientes enriquecidos se disponen los ambientes de acuerdo a la intencionalidad con respecto a la adaptación utilizando materiales propios del contexto y familiarizar los niños y niñas con elementos didácticos. Con respecto al seguimiento al desarrollo se parte de la interacción con las familias y/o cuidadores para saber e identificar las necesidades básicas de los niños y niñas ya que tiene una gran incidencia en el desarrollo social y emocional. Así mismo se registra lo observado y escuchado por el agente educativo en la Bitácora y en el formato de observador como es el caso de UDS Ferias; como herramienta para el ejercicio de seguimiento al desarrollo de cada niño. En la jornada de reflexión pedagógica se propone el cronograma del contrato 475 que se inició a partir del mes de febrero; Reflexionar y realizar los ajustes pertinentes al proyecto pedagógico de la UDS, en coherencia con la población atendida y las condiciones actuales de la misma, a cerca de la práctica pedagógica y las herramientas de planeación y ficha de caracterización, esenciales para el quehacer de todo el talento humano en la UDS.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Estándar 24: Proyecto pedagógico de la UDS. 2. Estándar 25: Planeación y seguimiento experiencias pedagógicas. - Muestra Planeaciones pedagógicas. 3. Estándar 26: Implementa acciones de cuidado. - ES-FMT-003 F. Evidencias Acciones de cuidado. 4. Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos. - ES-FMT-003 F. Evidencias Ambientes enriquecidos. 5. Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo. - Muestra de Bitacora, registro novedades, observador. 6.Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas. - Cronograma jornada pedagogica _ acta jornada pedagogica.	16,70%
2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	Para el periodo reportado se realiza sensibilización a las familias con actividad de diseño de tarjeta ilustrada o creación de cada niño y niña en el proceso de Educación inicial, con el fin de concienciar a los padres de familia y cuidadores de la importancia del proceso de educación inicial en los niños y las niñas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan de accion transiciones armonicas. 2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico.	16,70%

3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).		No aplica		16,70%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).		No aplica		16,70%

E. Obligaciones relacionadas con el componente de talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se da inicio al contrato con la Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado de Colombia – Gestionando Paz No.17004752026 en la modalidad institucional instaurando el Acta de Comité No.01 los días 3, 5 y 11 de febrero contrato conformado por las UDS de Ferias y Santo Domingo Savio con la finalidad de cumplir integralmente con lo establecido en la Guía Operativa vigente y así garantizar la atención integral de los niños y niñas. Para tales fines se ejecutan las acciones para dar cumplimiento con el componente de talento humano **ESTANDAR 30** Para el inicio del periodo de febrero se realiza el Comité técnico operativo con Acta No.01 donde se presenta el informe con el proceso de convocatoria y selección de hojas de vida por parte de la EAS con la documentación necesaria para cada vacante. Se solicita la validación de perfiles al centro zonal a cargo de la supervisora del contrato Liliana García Avila así como la presentación del personal en proceso de continuidad del servicio, así como al personal transitado; en UDS Ferias SURINELLI MORA MEJIA, CARMEN ELISA CHACON, LUZ DARY CASASBUENAS GUZMAN, LUCELESTE RODRIGUEZ OCAMPO, MARIA EUGENIA LONDOÑO, MARTA LUCIA OCAMPO, MARIA CARLINA VELASQUEZ IZQUIERDO, ANGELA MARIA ZARATE MAHECHA, SANDRA MILENA MARTINEZ FETEGUA, CANDELARIA DEL CARMEN ACEVEDO y NINI JOHANA LLANO MEDINA; para UDS Santo Domingo Savio YURANY VARELA, LUZ ESTELA MACHADO, ADRIANA PATRICIA CASTRILLON, DINA LUZ MACHADO, LILIANA TOVAR, GLADIS CARDONA, MIRIAM TESORO RAMIREZ, GLORIA BLANDON, LUSORA BUSTOS, ALEXANDRA PIZA, DORALICE SANCHEZ, EMILSE GONZALEZ, LINA ALZATE, MAIRA ALZATE y MARYURI VILLABON. **ESTANDAR 31** Para el periodo de febrero e inicio del servicio se cuenta con un directorio actualizado con todo el personal de talento humano perteneciente al contrato No.17004752026, al igual que el análisis de coberturas: talento humano vrs cupos atendidos, contando actualmente en Uds. Ferias con 22 personas activas, 1 gestor de alimentos NASLY JANETH ACEVEDO GRAJALES la cual es rotativa con Uds. Santo Domingo Savio completando así 29 personas activas, en las evidencias de hojas de vida de la Uds. Santo Domingo Savio se presenta 1 agente educativa provisional LUZ ALBANY RONDON MONTOYA quien realiza reemplazo hasta el 16 de febrero de la agente educativa transitada GLADIS CARDONA debido a incapacidad que cursaba hasta la fecha antes mencionada por suceso ocasionado en vacaciones y la incapacidad no tenía ningún vínculo laboral para la vigencia del contrato con la EAS- ICBF incorporándose a la Uds. el 17 de febrero del 2026. **ESTANDAR 32** Durante el periodo de febrero se realiza y se ejecuta el plan de cualificación al talento, cronograma de jornada de reflexión pedagógica previstas para el mes, se recopilan las diferentes evidencias mediante las actas respectivas y firma de asistencia del personal de cada Uds.; también se conto con invitaciones a asistencias técnicas dirigida por el centro zonal, entidades como el PIC – Alcaldía y el Nutricionista de la EAS las cuales se adjunta sus respectivas evidencia fotográficas de cada encuentro. **ESTANDAR 33** En el mes de febrero se realiza la respectiva convocatoria para los perfiles vacantes como reposa en el informe de selección presentado por la EAS, se solicita aprobación por parte del centro zonal de la supervisora del contrato Liliana García Aviles de acuerdo a la matriz con la presentación del talento humano recibidos en el correo destinado por la EAS para tal fin, por lo cual se adjunta pantallazo de la herramienta suministrada por el centro zonal (Sharp point) con la evidencia de las hojas de vida. Se lleva a cabo los procesos de inducción al talento humano de las Uds. Ferias y Santo Domingo Savio de acuerdo con el cronograma suministrado por la EAS y como se evidencia con la respectiva acta y formatos firmados por el personal, los exámenes ocupacionales, y la programación de las pausas activas con una muestra realizada. Para los casos de talento humano nuevo en esta vigencia se realiza vinculación a ELIAS OSPINA CORREA como auxiliar de servicios generales para la Uds. Ferias y de RODOLFO ZAMUDIO GONZALEZ como gestor de alimentos para la Uds. Santo Domingo Savio; dando así cumplimiento con los lineamientos previstos por el estándar.	Para el inicio de la vigencia del contrato No.17004752026 se presenta retraso en la sincronización de este en la herramienta suministrada por ICBF Cuéntame, por lo cual no se pudo realizar en febrero la vinculación del talento humano de las Uds. Ferias y santo domingo Savio. La EAS realizo los respectivos correos al Centro Zonal con la información necesaria para tal fin, al igual que realiza envío por correo para generación de ticket para la activación de usuarios (auxiliar administrativa) pudiese subir la información.	ESTANDAR 30: 1. Hojas de vida TH vinculado 2. Contratos firmados 3. Acta No.01 CTO Ordinario del 3/02_Validación HV 5. Hojas de vida TH Transitado ESTANDAR 31: 1. Directorio TH vinculado 2. Matriz TH contratado vrs Cupos atendidos ESTANDAR 32: 1. Plan de cualificación al TH 2. Cronograma Jornadas Reflexión Pedagógica 3. Correo de convocatoria Asistencia T 4.Soportes actividades cualificacion- AT ESTANDAR 33 1. Proceso de selección TH 2. Convocatoria pública vacantes 3. Matriz validación TH 4. H.Vida personal Nuevo 5. Cronograma de inducción 6. TH-FMT-002 Inducción al TH 7. Actas Induccion general TH 8. Exámenes ocupacionales TH 9. Pausas activas TH	16,7%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Durante la vigencia del contrato No.17004752026 no se requiere de la contratación de un profesional en educación inclusiva debido a que no se cuenta con el recurso para tales fines.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,7%
3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el inicio de la vigencia del contrato No.17004752026 se realiza las respectivas convocatorias por la EAS Asociación de mujeres victimas del conflicto armado en Colombia – Gestionando Paz las cuales son presentadas por medio de informe al centro zonal de ICBF a la supervisora del contrato Liliana García Aviles la cual durante comité No. 1 aprueban hojas de vida del personal nuevo al igual que se obtiene un banco de estas para la disposición de ellas en cuanto se requiera. Dando cumplimiento a los estándares 30 y 33 se realiza contrato a talento humano que se auto reconoce como afrodescendiente un total de 6 integrantes, 1 en la Uds. Ferias MARTHA LILIANA LLOREDA ROA, y 5 en la Uds. Santo domingo Savio LUZ ESTELA MACHADO LLOREDA, JESSICA LORENA AVENDAÑO LOAIZA, DINA LUZ MACHADO LLOREDA, DORALICE SANCHEZ PEREA y ALEXANDRA PIZA VALENZUELA; igualmente se realiza contratación a 1 victima del conflicto armado LEINY KATHERINE MOLANO TRIANA en la Uds. Ferias y de 5 integrantes del talento humano de Uds. Santo domingo Savio GLADIS CARDONA MARTINEZ, LUZ ALBANY RONDON, LUZ ESTELA MACHADO LLOREDA, MARYURI REYES VILLABON y YURANY PAOLA TALERO CASALLAS. Todo el talento humano victima cuenta con el respectivo certificado.	Para el inicio de la vigencia del contrato No.17004752026 se presenta retraso en la sincronización de este en la herramienta suministrada por ICBF Cuéntame, por lo cual no se pudo realizar en febrero la vinculación del talento humano de las Uds. Ferias y santo domingo Savio. La EAS realizo los respectivos correos al Centro Zonal con la información necesaria para tal fin, al igual que realiza envío por correo para generación de ticket para la activación de usuarios (auxiliar administrativa) pudiese subir la información.	1.Convocatoria publica 2.Aprobacion HV_CZonal 3.TH Enf Diferencial 4.Certificados TH Victimas 5 Acta 01 CTOO Febrero 3_5_11 6.Base de datos TH	16,7%

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores y Dotacion

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de febrero, se dio cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas: Estándares 34, 35 y 36: Se cuenta con los certificados de riesgo, uso del suelo y licencia de construcción correspondientes a la vigencia anterior. De acuerdo con la Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil (versión 1), no es necesario actualizarlos en cada vigencia contractual, siempre que la Unidad de Servicio (UDS) permanezca en el mismo predio. Para el periodo reportado, no se realizaron traslados ni cambios de ubicación, por lo que estos documentos siguen vigentes y aplicables. Estándares 37, 38 y 40: Las infraestructuras de las unidades de servicio CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio estuvieron en condiciones adecuadas, garantizando espacios accesibles que promovieron la autonomía y movilidad de todas las personas. Ante la identificación de necesidades adicionales de accesibilidad o adecuación, se realizaron los ajustes necesarios para mantener condiciones óptimas para los participantes. Estándar 39: Las unidades de servicio CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio contaron con los servicios públicos suministrados por el municipio de La Dorada, Caldas, incluyendo agua potable, energía eléctrica, internet y suministro de gas mediante pipa, asegurando su correcto funcionamiento. Estándares 41, 49 y 50: El Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes se encuentra en proceso de construccion, alineado con la Guía Operativa del Servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia No obstante, se realizó la verificación correspondiente y se evidenció que el equipo se encuentra certificado en el curso de Primer Respondiente, fortaleciendo su capacidad de reacción y atención oportuna ante situaciones de emergencia. Por otro lado el talento humano desde el 18 de febrero inicio cualificacion primeros auxilios con el SENA. Estándar 42: Se llevó a cabo la construcción y documentación del protocolo para la identificación de posibles señales de vulneración de derechos en los participantes. Estándar 43: Se registraron diariamente las novedades presentadas con los participantes, tanto en la unidad de servicio como en el hogar, garantizando su seguimiento y trazabilidad conforme a las orientaciones establecidas. Estándar 44: En febrero se formalizó la contratación de la póliza de seguro contra accidentes para niñas, niños y mujeres gestantes vinculados al servicio, con vigencia del 9/02/2026 al 31/07/2026. Durante el periodo reportado, se registró un accidente en el hogar de la UDS Ferias, el cual fue debidamente documentado y reportado conforme al procedimiento oficial, mediante el diligenciamiento del formato F20.MO12.PP. El informe fue remitido oportunamente al supervisor del contrato para su respectiva gestión. Adicionalmente, se realizó el fortalecimiento de las rutas de activación de la póliza de accidentes en cada hogar y unidad de servicio, con el fin de asegurar que el talento humano conozca claramente los pasos a seguir ante cualquier eventualidad. Estas acciones fueron socializadas con el equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas y administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Para el mes de febrero se reporto en la UDS Santo Domingo Savio; accidente del participante SPP rc XXXXXX5385 quien tuvo accidente de tránsito en motocicleta, fue atendido por el SOAT en el Hospital San Félix, el 23-02-2026, el diagnostico laceración facial del lado derecho y contusión del brazo derecho sin fractura. En el CDI FERIAS, el área de apoyo en salud y nutrición diligencio el formato de presunto hecho violentos con un reporte de la participante: EH rc; XXXXXX5485 presunto accidente en el hogar atendido por EPS en el Hospital San Félix, el 21-02-2026, presento contusión en la boca con fractura de dientes incisivos superiores. Al cierre del mes informado, se llevó a cabo la activación de la ruta ante la Defensoría de Familia a favor de un participante del nivel prejardín de la UDS CDI Santo Domingo Savio, debido a una posible situación de negligencia. Por otra parte, durante el mes de febrero no se registraron activaciones de ruta por presuntas amenazas, inobservancias y/o vulneraciones de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias. El informe fue remitido oportunamente al supervisor del contrato para su respectiva gestión. Adicionalmente, se realizó la actualización de las rutas de activación de la póliza de accidentes en cada hogar y unidad de servicio, con el fin de asegurar que el talento humano conozca claramente los pasos a seguir ante cualquier eventualidad. Estas acciones fueron socializadas con el equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas y administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Estándar 45: El Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes se encuentra actualmente en proceso de construccion, en cumplimiento de las directrices establecidas. No obstante, se realizó la verificación correspondiente, evidenciando que el equipo cuenta con el curso de Primer Respondiente, fortaleciendo así la capacidad institucional para actuar de manera oportuna y eficaz ante situaciones de emergencia. De igual manera, se dio inicio al curso "Primeros Auxilios con énfasis en Primera Infancia", orientado por el Servicio Nacional de Aprendizaje, dirigido al talento humano del CDI Santo Domingo Savio y CDI Ferias, con el propósito de fortalecer las competencias en atención y cuidado de niñas y niños en situaciones de riesgo. Estándares 46, 47 y 48: Se efectuó la verificación y actualización de la dotación de las unidades de servicio, registrándola en el formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Estándares 34, 35 y 36: 1.Oficios de articulación 2. Estándar 39: Servicios públicos 1. Energía 2. Agua 3. Pipa de gas 3. Estándar 41, 49,50: 1. f1.go5_.mt2_.pp plan de emergencias y accidentes. 2. Conformacion brigada de emergencia 3. Oficio de articulación 4. certificado primer respondiente 5. ES-FMT-003 Formato de evidencias 4. Estándar 42: 1. plan del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los servicios de atención en la primera infancia del ICBF. 2. ES-FMT-001 Acta talento humano. 5. Estándar 43: 1. Novedades 6. Estándar 44: 1. ES-FMT-002 Acta Padres 2. Reporte: F30.MO12.PP_Formato_de_Reporte_de_Presuntos_Hechos_de_Violencia_Accidentes_y_Fallecimientos_de_los_Usuarios_de_los_Servicios_de_Primera_Infancia Pantallazo GMAIL Soportes 7. Estándar 45: 1. f1.go5_.mt2_.pp plan de emergencias y accidentes. 2. ES-FMT-005. Conformación Brigada 3. ES-FMT-003 Formato de evidencias	16,70%
2	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Para el mes de febrero se realizó la entrega de la documentación solicitada por la Alcaldía, con el fin de avanzar en el proceso de formalización de los contratos de comodato requeridos para las unidades de servicio con la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ .	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. pantallazo del correo enviado a la Alcaldia de entrega documentos	16,70%
3	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor el contrato, cuando aplique.	La obligación no aplica, toda vez que ninguna de las infraestructuras utilizadas para la prestación del servicio es propiedad del ICBF, por lo que no se requiere la entrega mediante acta al supervisor(a) y/o interventor del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
4	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
5	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
6	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
7	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
8	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
9	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
10	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	La obligación no aplica durante el periodo reportado, ya que ninguna de las unidades de servicio fue cerrada o trasladada, por lo cual no fue necesario realizar acta de entrega ni actualización de inventario de dotaciones por traslado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%
11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	16,70%

12	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
13	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el periodo reportado, no aplica esta obligación, toda vez que no se realizó ninguna compra de dotación con recursos ICBF, de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su versión vigente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
14	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para el periodo reportado, no aplica esta obligación, toda vez que no se realizó ninguna compra de dotación con recursos ICBF, de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su versión vigente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
15	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha e caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el mes de febrero de 2026, no se cuenta con participantes con discapacidad registrados en las Unidades de Servicio. Sin embargo, las unidades de servicio se encuentran adecuadas a las necesidades generales de accesibilidad y, de acuerdo con las orientaciones técnicas, se realizan los ajustes razonables requeridos cuando se identifica alguna necesidad específica.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. ES-FMT-003 Formato de evidencias	16,70%

G. Obligaciones relacionadas con el compronente administrativo y gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares-	**Estándar 51:** Dando cumplimiento a este estándar, la Entidad Asociación de Mujeres víctimas del Conflicto armado en Colombia Gestionando paz, cuenta con una plataforma estratégica clave que facilita la identificación de la organización y comunicación de su misión, visión, objetivo, principios, líneas de intervención y actividades derivadas de su razón social; además de ello, se compartió el reglamento interno de trabajo establecido por la Entidad. Esta plataforma, junto con la del ICBF, fue socializada con el talento humano vinculado al inicio del contrato mediante el proceso de inducción realizado de forma alterna a la atención de los niños y niñas por parte de la coordinación General a cargo de Lina María Arévalo Castaño y una de las representantes de la Asociación la Señora Ludirlena Pérez Carvajal, quienes lideraron el espacio de forma presencial el día 07/02/2026 en la sede de santo domingo y donde participó activamente todo el personal perteneciente a las unidades de este contrato. Igualmente, desde la Entidad se difundió de forma virtual la presentación institucional de la Asociación para mayor alcance, comprensión y facilidad con todos los equipos de trabajo; Así mismo, se contó con el diligenciamiento y firma del formato de Inducción individual el cual es almacenado en cada hoja de vida del talento humano vinculado donde se evidencio cada uno de los temas tratados dentro de este proceso de inducción del personal; es de señalar que esta plataforma estará expuesta de forma permanente en la cartelera informativa o mural institucional de las unidades de servicio para su fácil acceso, frecuente lectura y visualización. Como dato importante, en este periodo se socializo con el talento humano y las familias usuarias, la póliza integral estudiantil contra accidentes adquirida por la EAS con la compañía aseguradora Seguros de Vida del Estado con vigencia desde el 09/02/2026 al 31/07/2026, a la cual tienen derecho todos los participantes efectivamente vinculados a las UDS; esta póliza se encuentra identificada con el número 75_68_1000003136. Durante la socialización, se presentó información sobre los amparos de cobertura, los centros de atención y las rutas para activar la póliza en caso de accidentes que puedan ocurrir en las UDS, en los hogares o en espacios públicos; como parte de este proceso también se diseñó un post-digital y cartelera en las puertas de ingreso principal con la información requerida y de fácil entendimiento para todas las familias de los participantes. **Estándar 52**: Se dio cumplimiento mediante la contratación del personal requerido para la atención de los participantes al inicio de este contrato de aporte N° 1700475026 por tanto, se contrató el talento humano requerido de acuerdo con la cobertura atendida en cada Unidad de servicio; la contratación fue basada según los perfiles exigidos por los lineamientos, guías y/o manuales del ICBF; con un total de 52 contrataciones en las Uds. El talento humano se vinculó bajo contrato a término fijo inferior a un año (por 2 meses) contemplando las normas legales vigentes y presentando la documentación exigida en las hojas de vida. Es importante señalar, que los contratos firmados por el personal están todos con fecha de finalización para el mes de abril; tiempo en el cual se dará a su vez, el periodo de prueba de cada persona vinculada a las UDS. En este periodo de febrero debido a la reducción de los cupos no se pudo contar con todo el personal de continuidad de la vigencia anterior; sin embargo, para esta ocasión se presentó tres contrataciones de perfiles nuevos para este servicio: 1 auxiliar de servicios generales, 1 gestor de alimentos y 1 nutricionista. se contó como novedad de talento humano con la incapacidad continua de la gestora de alimentos del CDI Ferias la señora Sandra Marmolejo y para cdi santo domingo Savio un retiro de una agente educativa la señora Luz Albany Rondón Montoya quien se encontraba de forma temporal mientras se realizaba el reintegro de la agente educativa transitada Gladis Cardona Martínez quien venia de una recuperación por cirugía de neurisma realizada en el pasado mes de enero, tiempo en el cual aún no se tenía ningún vínculo laboral con la Entidad. Cabe aclarar, que estas situaciones con el personal no generaron alteraciones en el servicio prestado a los participantes y sus familias. **Estándar 53**: Para responder al cumplimiento del estándar, se dio inicio a la realización del archivo básico documental de las historias integrales de los participantes, tanto de los antiguos como de los que ingresaron nuevos durante el mes de febrero a este servicio. Sin embargo, es importante señalar que aún nos encontramos en el proceso de organización de formatos, diligenciamiento, archivo físico y solicitud a las familias de la documentación pendiente por su respectiva actualización, teniendo en cuenta los plazos establecidos para cada tema. Este proceso se inició a desarrollar según los formatos establecidos por la EAS y los documentos básicos de inscripción requeridos según lineamientos de esta modalidad; así mismo las UDS son responsables de custodiar las carpetas de los Participantes, asegurando el cumplimiento de las normas de confidencialidad y el manejo adecuado de los datos personales. La gestión documental que se está desarrollando, se evidencia en la muestra de carpetas adjunta en las evidencias de este informe. En cuanto al talento humano, se ha contado con la documentación requerida, archivada de acuerdo con la lista de verificación diseñada específicamente para garantizar la organización y control de las hojas de vida del personal vinculado a este contrato de aportes; contando mínimamente con los documentos exigidos según guía operativa de este servicio. **Estándar 54:** En cuanto al registro y actualización de la información de los niños, niñas, familias y talento humano, se emplearon los formatos y herramientas definidos por la EAS y el ICBF. No obstante, para este periodo de febrero no se pudo realizar cargue directamente al aplicativo cuéntame ya que se presentó dificultad para el acceso al aplicativo, no se logro obtener la sincronización del contrato ni la activación de los usuarios cuéntame por parte del ticket generado en mis aplicaciones debido a su vez a la congestión del mismo y temas de actualización en el Sscee que no permiten la visualización de esta para la asociación de la misma al contrato y uds; además de otros	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que	1. Estándar 51 Documenta estrategias organizacionales - ES-FMT-002 Acta plataforma Estratégica - ES-FMT-002 Acta área talento Humano - Reglamento Interno de trabajo de la Asociación - Presentación de la Entidad-2026 - Formato TH-FMT-002_Induccion TH -ES-FMT-001 Actas socialización a padres Póliza y ES-FMT-002 Acta Póliza a TH -Documento POLIZA integral y condiciones generales Cto 475 2. Estándar 52 Vincula al talento humano -Contratos del talento humano vinculado -firmados 3. Estándar 53 Documenta e implementa la gestión documental -Hojas de vida -talento humano contratado -Historias de Atención de los participantes- (Muestra por Uds) 4. Estándar 54 Registra y actualiza la información niñ@s -Cronograma y actas de Inducción -EAS -Plan de cualificación del Talento humano y soportes: Actas de cualificación febrero, convocatorias, registro fotográfico de asistencia a las actividades. -Cronograma jornadas de reflexión pedagógica al TH: ES-FMT-002 Actas de Reflexión -Matriz de Participantes activos -vinculados mes Febrero -Matriz de talento Humano mes febrero	

	establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	de actualización en el SIScop que no permitían la visualización de esta para la asociación de la misma al contrato y uds, además de otros aspectos ajenos a nosotros que pudieron interferir en el desarrollo de este proceso; sin embargo, esto no afecto el registro de la información de manera manual en los formatos o matrices usadas en cuéntame donde se diligencio y se llevó a cabo la trazabilidad de los datos que serán consignados en el aplicativo y que para este mes de febrero responden al cumplimiento de esta condición de calidad del servicio. Es relevante mencionar también, que se efectuó el registro diario de asistencia mensual (RAM físico) de los niños y niñas que recibieron atención durante el periodo, el cual fue diligenciado por las agentes educativas y supervisado por el equipo administrativo de cada unidad. Adicionalmente, se construyó el directorio del talento humano, que contiene datos básicos, información de contacto, ubicación y detalles de los perfiles contratados, cumpliendo con los lineamientos para la organización documental. Por lo anterior, podemos describir las siguientes novedades en la atención de los participantes según revisión física del RAM: CDI FERIAS: se atendieron en total 184 beneficiarios, contando con 9 retiros y una cobertura de cupos final de 175 niños y niñas. CDI SANTO DOMINGO SAVIO: se atendieron en total 243 beneficiarios, se realizó 7 retiros y una cobertura de cupos final de 236 niños y niñas. Por lo anterior se conto con el 100% de la cobertura asignada para esta vigencia 2026: 411 cupos **Estándar 55:** Durante los días de atención del mes de febrero, se realizó el formato para la creación de los directorios de los y las participantes vinculados a las UDS CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio; los cuales contienen la información básica y mínima requerida de los participantes como nombre, N° de documento, dirección, teléfono contacto, nombre padre de familia o cuidador, un contacto alterno con parentesco y número telefónico; garantizando que los datos suministrados sean completos, confiables y actualizados. Estos directorios, están disponibles tanto en formato físico como digital, son accesibles para los equipos profesionales y agentes educativos de cada sede de atención. **Estándar 56:** De acuerdo con este estándar, referimos que se dio cumplimiento al inicio del contrato respecto a la socialización del procedimiento del buzón de sugerencias tanto a talento humano como padres de familia según el proceder que se debe tener para posterior realizar los demás procedimientos concernientes a este tema en específico. Los buzones de sugerencias se ubicaron de forma estratégica en las entradas principales de cada Unidad de Servicio. Es importante mencionar que este buzón sirve como un canal de comunicación eficiente entre las familias, las UDS y la Entidad Administradora del Servicio (EAS), permitiendo recoger opiniones y comentarios sobre el servicio brindado; estos están disponible para todos los usuarios, tanto internos como externos, incluyendo al talento humano de la modalidad. Para este periodo inicial de atención, se realizaron las aperturas del Buzón en ambas Uds, con la participación de un representante de las familias y dos miembros del talento humano como testigos; donde no se encontraron PQRSF en dichas aperturas. **Estándar 57**: Para el mes de febrero se elaboró el presupuesto a ejecutar para el año 2026 según el tiempo y los recursos asignados en el contrato de aportes N° 17004752026 por el área financiera de la Entidad; el cual fue presentado en primer comité técnico operativo en el centro zonal oriente ante la supervisora financiera, la Dra. Laura Llano, para los efectos de aprobación, verificación y seguimiento financiero del presupuesto propuesto. Además de ello, se planteó propuesta de redistribución de recursos del contrato según análisis previo realizado por la entidad. **Estándar 58:** En cuanto a los requisitos contables y legales, con el fin de generar la exactitud y transparencia en los registros financieros, la EAS obedece a cumplir con los informes de ejecución financiera, técnica y administrativa, los cuales serán remitidos al centro zonal y cargados en el enlace contractual. Así como también, se contó con la certificación hacia la ASOCIACION de la utilización del programa Nuevo Siigo Nube Premium bajo el número de Serial 01540026040602, bajo la modalidad SaaS (Software as a Service), por lo tanto, el uso que hace actualmente del mismo es legítimo. El software en mención es genérico, parametrizable por los usuarios, y atiende estándares de calidad e idoneidad y respalda los registros contables generados por la Entidad. **Estándar 59:** Durante el mes de febrero, y conforme a los procesos establecidos en los componentes de calidad de la modalidad institucional, esta condición de calidad no presentó aplicabilidad, toda vez que no se requirió la implementación de acciones de subsanación en las unidades de servicio derivadas de solicitudes, hallazgos o procesos de interventoría. No obstante, se tiene prevista la realización del análisis para la construcción del Plan de Calidad de la modalidad, junto con la respectiva autoevaluación inicial del servicio, de acuerdo con los tiempos establecidos en el marco de la atención de la modalidad Centro de Desarrollo Infantil (CDI). En relación con las encuestas de satisfacción del servicio, se proyecta su aplicación para el mes de junio de la presente vigencia, conforme a la planeación institucional definida. Por otra parte, en cumplimiento de las condiciones de calidad verificadas por los equipos de supervisión del ICBF, durante el mes de febrero no se desarrollaron ejercicios de supervisión por parte del Centro Zonal Oriente. Sin embargo, el día 13 de febrero de 2026 se llevó a cabo un proceso de seguimiento e inspección detallada a los depósitos por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), visita realizada por la profesional Angie Gutiérrez, sin que se evidenciaran requerimientos para el CDI Santo Domingo Savio; solo se acoto como una sugerencia implementar jornadas de inspección y eliminación de posibles criaderos de forma semanal con el fin de evitar la proliferación vectorial, y mas por ciertas condiciones climáticas del municipio.	ninguna alerta, inconveniente o situacion que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	-Matriz de talento Humano mes febrero -Registro asistencia Mensual- Digital -F27.MT1.PP RAM físico_CDI 5. Estándar 55 Información de los padres, las madres o cuidadores - AD-FMT-015 Directorios de Participantes mes de febrero 6. Estándar 56 Cuenta con un mecanismo PQRSF - Protocolo Buzón de sugerencias - ES-FMT-001 Socialización del Buzón de sugerencias a familias - ES-FMT-001 Socialización del Buzón sugerencias a Talento humano - ADM-FMT-010_Aperturas Buzón febrero - ES-FMT-003 Evidencias Fotográficas de las aperturas febrero 7. Estándar 57 Elabora un presupuesto - Acta Comité No.01 del 18_Feb -Presupuesto del contrato y propuesta de Reinversión -Propuesta de contrapartida de la EAS - Informe de ejecución técnica, administrativa y financiera-febrero Estándar 58: Cumple con requisitos de ley para la contabilidad - Licencia software contable - Informe financiero con los soportes (link contractual) 9.Estandar 59 Evaluación de gestión, resultados y satisfacción servicio: -Acta visita Territorial _Aedes: CDI Santo Domingo Savio 13/02/2026	16,7%

H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	En el periodo de febrero se hizo actualización de datos del Punto Primario CDI ZONA NORTE del código 170038000014, con el contrato 1700-475-2026 de la Asociación De Mujeres Víctimas Del Conflicto Armado Gestionando Paz Punto Primario CDI ZONA NORTE responsable primario: YEIMY MARIA RUEDA MEDINA C.C 24717167, contacto: 3113226200 Suplente: LEINY KATHERINE MOLANO TRIANA C.C 1054542390, contacto: 3205847085 Dirección: calle 42 # 1-15 Diagonal SENA, La Dorada	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	1. Gmail actualización de datos Punto Primario CDI ZONA Norte 2. Gmail recibido actualización Punto Primario CDI ZONA Norte 3. F7.P5.PP_PEP CDI Zona Norte.	16,70%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el periodo febrero no se recibió por parte del ICBF entrega del AAVN.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Para el mes de febrero no se cuenta con recepción del AAVN en el PEP CDI Zona Norte del código 170038000014	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	Para el periodo febrero no se recibió por parte del ICBF entrega del AAVN.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En el periodo de febrero no se recibió apoyo o asesoría técnica por parte del ICBF en lo concerniente al manejo y gestión documental de AAVN	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el periodo de febrero no se realizaron actividades de control social al AAVN para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%

7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado no se generó ningún requerimiento por parte del ICBF hacia la EAS del PEP CDI Zona Norte del código 170038000014	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo febrero no se recibió por parte del ICBF entrega del AAVN.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	En el periodo de febrero no se recibió visita por parte del ICBF ni de la interventoría del contrato en los PEP CDI Zona Norte del código 170038000014	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%
10	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones queimparta el ICBF.	Para el periodo febrero no se recibió por parte del ICBF entrega del AAVN.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	16,70%

I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La Asociacion de mujeres de Victimas del Conflicto Armado para el periodo de Febrero realizo Compras locales de alimentos segun con la ley 2046 de 2020 cumpliendo el porcentaje pactado en las obligaciones contractuales y adquiriendolos a los pequeños productores, las cuales se reportaron en los formatos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Documento en PDF de validación por parte del centro zonal de Compras Locales 2. Facturas de la compra de alimentos.	16,70%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	La Entidad Administradora del Servicio para el periodo de Febrero pago las compras realizadas a los pequeños productores en los tiempos establecidos, asi mismo el reporte de las compras locales se realizaron en los formatos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Dispersion de Pagos Compras Locales	16,70%

J. Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de febrero no se contó con el cargue de la información de los niños, niñas, familias y talento humano directamente en el aplicativo CUENTAME; toda vez que desde la sede regional y enlace del administrador cuéntame zona de caldas no lograron dejar la sincronización del contrato dentro del periodo inicial de atención, toda vez que existió otros aspectos externos o ajenos a nosotros que dificultaron lograr obtener los accesos al aplicativo, además que si bien las solicitudes son realizadas por las entidades, estas son depuradas en orden de llegada lo cual al inicio se genera congestión o saturación de correos y tikects para los diferentes contratos a nivel regional. Por consiguiente, las atenciones respectivas a los módulos de RAM, peso y talla no aplico por dicho motivo, sin embargo, se garantizó el soporte físico que da cuenta de la atención de los participantes con el Registro de asistencia Mensual RAM físico, el formato de recolección de datos antropométricos, además de la orientación realizada desde comité técnico y fortalecimiento a la EAS en que a pesar de no contar con la plataforma activa, desde las unidades de servicio se debía implementar las matrices (Excel cuentame) con todos estos registros de forma manual y así mismo poder cumplir con la trazabilidad y seguimiento de los participantes. Desde los equipos administrativos de la Uds se realizo el diligenciamiento de las matrices denominadas de cuéntame donde quedo consignado lo correspondiente de cada niño y niña, así como constancia de los cupos reales atendidos en el mes de febrero; esto permitió un control organizado y completo de la atención, facilitando su gestión en las unidades del servicio adscritas a este contrato de aportes	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	Matrices Excel con información del registro manual mes de febrero: 1. Reporte Participantes activos 2. Reporte Talento Humano 3. Reporte UDS con antenciones 4.Toma Nutricionales participantes 5. Registro de Asistencia mensual - RAM Digital	16,70%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Desde la Entidad administradora del servicio la Asociación de Mujeres Víctimas del conflicto armado en Colombia, se contó con la información de representante Legal y certificado de cámara de comercio, sin embargo no se realizó el reporte efectivo en plataforma destinada para ello por la dificultad presentada en este periodo puesto que no se contó con el contrato debidamente creado y asociado a la EAS; al igual que el No ingreso al sistema por retraso en la depuración de las solicitudes desde mis aplicaciones con la creación y/o activación usuario Cuéntame, donde si bien generaron el ticket este no fue solucionado dentro de los tiempos. Cabe aclarar, que se conto con el diligenciamiento de la matriz excel para los datos correspondientes al contrato donde se define Razón Social, Representante Legal, teléfono y dirección exacta de la oficina principal de la EAS.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1. Matriz excel- Unidades de servicio activas Febrero	16,70%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En cuanto a este ítem, se remitió a la administración del sistema de información cuéntame regional Cristian Camilo Diaz, la solicitud inicial de sincronización del contrato de aportes para su respectiva asociación con las unidades de servicio pertenecientes a este servicio y donde a su vez, se indicó la actualización de los cupos de las Uds ferias y santo domingo Savio para esta vigencia 2026. Sin embargo, no se logró respuesta satisfactoria dentro del mismo periodo. Es de mencionar, que no se contó con otras solicitudes de actualizaciones del contrato aparte de la sincronización; por no contarse con el aplicativo en efectivo funcionamiento para la EAS.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1. Matriz excel Información del contrato 17004752026 2. Correo solicitud de Sincronizacion del contrato	16,70%

4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el mes de febrero si bien se Remitió la información del contrato y de las uds correspondientes a este para su respectiva asociación en el aplicativo cuéntame; no se logró contar con este registro directo en el sistema. Es importante mencionar, que esto obedeció a una situación externa que no se logró depurar dentro del periodo inicial de atención y lo cual fue de conocimiento por parte de los enlaces regionales del aplicativo y la supervisora del contrato y equipo de primera infancia del centro zonal. A pesar de ello, se contó con el registro de la información de forma manual en la matriz destina para tal fin; donde se identificó que las sedes de atención mantienen el mismo nombre, dirección y coordenadas geográficas, ya que este servicio opera en infraestructuras sin arriendo en el municipio de la Dorada como espacios o sedes en Comodato con la Alcaldía Municipal, destinados exclusivamente para la atención de estos programas de primera infancia con el objeto de brindar una Educación inicial integral en el municipio.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1.Matriz Excel Unidades aplicativas 2. Formato UDS_V7_EAS asociación de mujeres Victimas conflicto armado.	16,70%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Esta obligación no aplica para este contrato de la EAS, ya que el tipo de servicio prestado en estas unidades de servicio -Centros de desarrollo Infantil CDI solo es para niños y niñas en los rangos de 1 a 4 años 11 meses de edad, atendiendo los niveles pedagógicos de Caminadores, Párvulos, Prejardines y Jardines; por lo cual no se realizan vinculaciones de los bebes nacidos hijos de las mujeres gestantes ya que esto corresponde a otro servicio o modalidad de atención de primera infancia diferente a la que admistra esta Entidad.	Para el período reportado no se presentó alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento especificamente a esta obligación contractual ya que no aplica para este servicio (CDI)	1.No aplica	16,70%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el periodo del mes de febrero no se contó con el registro de información directamente en el sistema Cuéntame de los participantes y sus familias en cuanto a vinculaciones y retiros según fecha real de inicio de la atención la cual se dio a partir del 09 de febrero de 2026 en ambas unidades de servicio; es importante mencionar que a pesar de que no se contó con el ingreso efectivo al aplicativo cuéntame, desde las Uds se realizó la sistematización manual de esta información en la Matriz Excel destinada para ello evidenciándose todos los participantes atendidos; además se recolecto la información para ser almacenada en las carpetas de los participantes en donde se pudo evidenciar ficha de inscripción haciendo alusión a la autorización de tratamiento de datos personales autorizado por parte de los acudientes responsables y del registro fotográfico de los niños y niñas inscriptos a este servicio.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1.Matriz Excel de participantes atendidos en febrero 2.Muestra Carpetas de Participantes- ingreso febrero: ficha inscripcion y formato uso de imagen ICBF	16,70%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	En referencia a esta obligación, no se evidencio en el mes de febrero información reportada en el aplicativo Cuéntame en cuanto al talento humano contratado en la modalidad institucional de las unidades de servicio CDI Ferias y CDI Santo domingo Savio. Sin embargo, es importante mencionar que el talento humano requerido para la prestación inicial del servicio fue contratado de acuerdo a las normas legales vigentes, perfiles (experiencia y formación académica) y cobertura atendida de participantes en el mes de febrero y del cual se realizo su registro efectivo en el directorio de talento humano implementado por la EAS y en la Matriz Excel destina para el registro de este tipo de información, dejando con ello la trazabilidad y novedades referentes a talento humano de las unidades de servicio.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1.Directorio Talento Humano 2026	16,70%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En cuanto a esta obligación, si bien se produjeron retiros o desvinculaciones de participantes en el periodo de febrero estas no pudieron realizarse en el aplicativo cuéntame por el no acceso funcionamiento del mismo para este contrato; no obstante, desde los equipos de las Uds se realizo el registro manual en la matriz de participantes atendidos donde se reflejó según fechas reales de retiros de participantes de acuerdo a la ultima atención recibida (ultima A en planilla RAM). Además, el proceso incluyó las novedades en el talento humano en cuanto a retiro por termination laboral de una agente educativa en la uds santo domingo Savio, así como también algún tipo de incapacidad del personal. En total, se reportaron 16 desvinculaciones de niños y niñas, lo que refleja cambios en la atención de participantes durante la atención del periodo aquí reportado. Estos datos fueron respaldados con el archivo Excel establecido para ello.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1.Matriz Excel de participantes desvinculados febrero 2.Matriz Excel Telnto humano Febrero	16,70%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Esta obligación no es aplicable al mes de febrero, ya que no se reportaron fallecimientos de participantes vinculados en la modalidad Centros de desarrollo Infantil -CDI (sin arriendo) de las unidades de servicio del municipio de la Dorada Caldas. Esto confirma que todos los participantes atendidos, permanecieron activos y sin registros de incidentes fortuitos durante el periodo aquí mencionado para el contrato de aportes 17004752026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.No aplica	16,70%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo reportado de febrero se presentó solicitud formal a través de correo electrónico direccionado a mis aplicaciones para la activación o creación de usuario Cuéntame para uso exclusivo del aplicativo de información dispuesto por el ICBF; además que la EAS es nueva para esta vigencia contractual y no cuenta con los accesos para ningún. Estas solicitudes no lograron ser gestionadas o tramitadas por los encargados del sistema a nivel regional. Es relevante mencionar que igualmente la entidad realizo carta de autorización para el manejo de este sistema, en el cual hace relación de la activación de dos usuarios uno para cada unidad de servicio destinado al talento humano con los conocimientos y competencia en el tema.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1.pantallazo solicitud a mis aplicaciónes para activacion/creacion Usuario cuentame 2.f1.m3.pp_formato_creacion_de_usuario_sistema_cuentame_v4 3.carta solicitud y autorizacion USUARIOS CUENTAME 4.f5.g7.abs_compromiso de confidencialidad EAS	16,70%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el periodo reportado del mes de febrero no se pudo realizar de manera oportuna el registro de las asistencias diarias al módulo RAM del aplicativo cuéntame por lo ya referido en los diferentes puntos de estas Obligaciones del registro y presentación de información; No obstante, se dio cumplimiento con el registro manual y físico de las asistencias de los participantes las cuales fueron por los equipos administrativos de las uds para su posterior verificación presencial en el centro zonal ICBF. Por tal razón, se llevó a cabo el registro puntual de la asistencia mensual en la matriz de Excel destinada para este tipo de información; esta tarea se llevó a cabo diariamente, tomando como base los datos consignados en las planillas de asistencia física, las cuales son diligenciadas por las agentes educativas responsables de cada nivel o grupo educativo. La información registrada en las planillas del RAM Físico, fue transferido al formato Excel donde las asistencias se visualizan con un recuadro marcado con chulo y las inasistencias aparecen como campos sin marcar. Este método permitió identificar la secuencia de asistencias (A) e inasistencias (I) de cada participante vinculado al servicio. Es importante mencionar que se da cumplimiento con la verificación y revisión del consolidado de asistencias lo cual es realizado de forma presencial en el centro zonal, donde se evidencia relación entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1.Registro de asistencia mensual RAM Febrero 2. Matriz Excel RAM Digital febrero 3.Revision de asistencias- Certificación Febrero	16,70%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	En el periodo reportado no se realizó registro de entregas de nuevas dotaciones a las unidades de servicio en el sistema de información cuéntame; toda vez, que los recursos corresponden a dotaciones de años anteriores, pertenecientes a las unidades de servicio asociadas a este contrato. Sin embargo, la dotación correspondiente a cada unidad de servicio se encuentra plasmada en el formato de icbf F3.G10.PP establecido para el registro de los inventarios de dotación y el cual fue actualizado para esta nueva vigencia, los cuales se encuentran alineados con la guía orientadora para la compra de dotación de esta modalidad institucional.	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1. F3.G10.PP Inventario de Dotaciones CTO 475	16,70%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	El talento humano vinculado en el mes de febrero a este contrato de aportes, conoció y firmo el formato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad y resguardo de la información de los niños, niñas y sus familias; el cual es establecido por el ICBF y las EAS para ser cumplido a cabalidad en el desarrollo de las funciones de cada uno de los integrantes del talento humano contratado para la operación de un servicio cálido, confiable y responsable de dicho deber.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. F5.G7.ABS Compromiso confidencialidad_TH 2. Formato EAS _Compromiso confidencialidad TH	16,70%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el mes de febrero no se conto con la activación de los usuarios cuéntame para el acceso efectivo al mismo ni tampoco la sincronización del contrato a las Uds para el registro de la información de forma permanente y actualizada de los participantes inscriptos en la modalidad; así como tampoco las atenciones priorizadas de cada participante por razones externas a las unidades de servicios; dicha situación ha sido detallada en las diferentes obligaciones que hacen parte de este apartado; lo cual fue de conocimiento por la sede regional y los administradores del sistema de Información Cuéntame. A pesar de ello, se realizó un trabajo ordenado y de registro continuo de la información en esta ocasión de manera manual respaldando la prestación efectiva del servicio ya que no se conto con los reportes exportados directamente del aplicativo si no que bajo el esquema de las matrices cuéntame se diligencio los datos de los participantes inscriptos en a las Uds sin arriendo Ferias y Santo Domingo savio, según orientaciones dadas desde comité técnico y fortalecimiento técnico del regional dado a la EAS. Este proceso abarcó el registro de vinculaciones, desvinculaciones de participantes y talento humano, registro de asistencia mensual RAM, valoraciones de datos antropométricos, es de tener en cuenta que para el caso de las formaciones a familias de acuerdo al plan de formación de familias diseñado este tiene su implementación a partir de la primera semana del mes de marzo. En esta ocasión no se generaron tickets para corregir o actualizar datos básicos, ya que no se contaba con el aplicativo cuéntame activo para este contrato. Esta información registrada está disponible para el supervisor del contrato y complementada con otros formatos e instrumentos que avalan la implementación de los componentes de calidad por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS).	se presento inconveniente o situación que afecto el cargue directo al aplicativo Cuentame, por problemas en el sistema a nivel regional en la creacion y/o activacion de usuarios; ademas la no sincronizacion del contrato.Sin embargo se implementaron las otras herramientas y/o formatos que suplieron el registro al aplicativo de forma temporal.	1. Matrices manuales (Exel) mes de febrero: Participantes vinculados, captura de datos antropometricos (peso y talla), registro asistencia mensual RAM digital y talento humano.	16,70%

K. Obligaciones relacionadas con la ejecucion de Recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presento en el primer comité tecnico operativo el presupuesto para la operación de los Servicios de Educacion Inicial en el Hogar especificando todos los valores de acuerdo a la canasta de referencia y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Presupuesto 2. Propuesta de ejecución de contrapartida 3. Solicitud de reinversión 4. Acta de comité técnico operativo	16,70%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presento en el primer comité tecnico operativo la propuesta de contrapartida para la operación de los Servicios Educacion Inicial en el Hogar especificando todos los valores de acuerdo a la linea de inversion y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Propuesta de ejecución de contrapartida 2. Solicitud de reinversión 3. Acta de comité técnico operativo	16,70%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado mantiene un control de presupuestal y financiero donde se demuestran que los recursos estan siendo utilizados para darle cumplimiento a la ejecucion del programa	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contabilidad por centro de costos. 2. Libro mayor y auxiliares. 3. Informe Financiero.	16,70%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de +selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado realizo la conversion de la cuenta de ahorros a cuenta maestra donde los los recursos aportados por el icbf son unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion del programa. Asi mismo se remite al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y movimientos de la cuenta.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado cuenta ahorros 2. Correo de conversion de la cuenta por parte del ICBF. 3. Contrato o convenio suscrito con la entidad bancaria	16,70%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La Asociacion garantizo que los recursos aportados por el ICBF sean unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion de los programas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado Representante Legal	16,70%
6	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	16,70%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado mensualmente provisiona los recursos para cancelar oportunamente las prestaciones sociales del talento humano y estos son verificables en el extracto bancario.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, 2. Libro mayor 3. Auxiliar por terceros 4. Informe financiero	16,70%
8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo repoartado cancelo oportunamente los salarios, prestaciones sociales y aportes de seguridad social del talento humano vinculado laboralmente, asi como el pago de los honorarios por transferencias bancarias,	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación 2. Dispersión de pagos Nomina 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales 7. Planilla Sehguridad Social	16,70%
9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo repoartado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación 2. Facturas, dispersión de pagos 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo proveedores	16,70%

10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	La EAS Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presenta informe financiero del periodo reportado en los tiempos establecidos con cada uno de los movimientos y ejecuciones de los rubros que se ven reflejados en la canasta y los soportes requeridos segun los lineamientos y parametros definidos por el ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero 2. Certificaciones de paz y salvo a proveedores y Certifcaciones de paz y salvo servicios públicos 4. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales 5. Extracto bancario	3.	16,70%
11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. N° Comprobante 168061 Valor Pagado:$1.945,35	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario 2. Consignación + Documento recaudo		16,70%
12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La Entidad Administradora del Servicio incorpora en los formatos financieros cada uno de los movimientos y ejecuciones de los rubros por conceptos de cofinanciacion.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero		16,70%
13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	La Entidad Administradora del Servicio discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario como lo estipula los lineamientos cumpliendo el porcentaje del 30% para el periodo.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero 2. Compras alimentos + el porcentaje al que equivale la compra local (Pantallazo).		16,70%
14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presenta informe de ejecución técnica y administrativa y financiera del periodo con todos los soportes de las obligaciones contractuales conforme a las directrices impartidas por el Supervisor del Contrato y en los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero + soportes 2. Informe técnico + soportes		16,70%
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado adquirió al inicio de la atención la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del programa cumpliendo con los lineamientos y garantiza que cada niña, niño y mujer en periodo de gestacion que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes este vinculado a la poliza adquirida.Número de Factura: 75V-15703 Poliza Participantes CDI 411 Nro. 75-68-1000003136	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Factura de adquisición de la póliza 2. Pago de la Póliza Clausulado	3.	16,70%
16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado se abstiene de utilizar los recursos y demas bienes del ICBF del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado emitido por representante legal		16,70%
17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA		16,70%
18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación	NINGUNA		16,70%
19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA		16,70%

20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	16,70%

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

Entre las distintas obligaciones generales y especificas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARAGRAFO**: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	La Entidad Administradora del Servicio se abstiene rotundamente de realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de gratuidad del servicio	16,70%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En febrero, se realizó el seguimiento y atención a las solicitudes de ingreso presentadas por las entidades del Municipio y por los funcionarios que propusieron el trabajo articulado con nuestros participantes en las UDS asociadas al contrato 17004752026. De esta manera, el CDI Santo Domingo Savio realizó el ingreso correspondiente, así: la funcionaria Angie Gutierrez de la Territorial de Salud el 13-02-2026, Claudia Martinez 19-02-2026, Argemida García 19 y 23-02-2026, funcionarias del SENA, Juan Camilo Urueña, Karen Ayala, Mateo Muñoz Murcia, Michelle Mejia, Viviana Perez, Santiago Erazo, Jaiber Cardenas, el 27-02-2026, funcionarios del PIC municipal. De esta manera, el CDI Ferias realizó el ingreso correspondiente, el 6 de febrero a Anderson (Alcaldía municipal), Carlos Bueno y Carlos Cano (Gestionando Paz); 9 de febrero ingresa Santiago Zamora, Leandro Carvajal (Clan); el 10 de febrero Camilo Barnal (independiente soldador); el 18 de febrero Padre Hernan Palacio (Iglesia Divino Niño); 20 de febrero Anderson (Alcaldía municipal); 23 de febrero Laura Rodriguez (SENA); 25 de febrero Laura rodriguez (SENA); 27 de febrero Yeshy Parra, Santiago Erazo, Mateo Muñoz, Michelle Mejia (PIC_ Alcaldia).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. AD-PRC-002 Procedimiento ingreso a tercero 2. AD-FMT-013 Formato terceros	16,70%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el inicio de la prestación del servicio de atención a la primera infancia en la modalidad institucional, correspondiente al Contrato No. 17004752026, la EAS cuenta con un plan de acción formulado desde el mes de febrero, el cual será ejecutado de manera bimestral a partir de marzo, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas contractuales. De manera complementaria, en cada UDS se llevó a cabo un proceso de inducción y cualificación dirigido a la totalidad del talento humano, enfocado en el Protocolo y las rutas de atención ante presuntos hechos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y garantizar actuaciones oportunas y pertinentes en la protección integral de las niñas y los niños. Al cierre del mes informado, se llevó a cabo la activación de la ruta ante la Defensoría de Familia a favor de un participante del nivel prejardín de la UDS CDI Santo Domingo Savio, debido a una posible situación de negligencia. Por otra parte, durante el mes de febrero no se registraron activaciones de ruta por presuntas amenazas, inobservancias y/o vulneraciones de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias. Asimismo, se realizó proceso de cualificación e inducción dirigido al equipo de trabajo sobre el lineamiento y el Protocolo de Actuación ante Alertas de Amenaza.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan cumplimiento protocolo 17004752026 2. lineamiento de prevención de violencias versión 2. 3.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 4. Ruta de actuación. 5. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 6. ES-FMT-002 Acta cualificacion y induccion TH 7.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 8. PS-FMT-002 Formato reporte presunta causa de amenaza, proceso psicosocial	16,70%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de febrero se reporto en la UDS Santo Domingo Savio; accidente del participante SPP rc XXXXXX5385 quien tuvo accidente de tránsito en motocicleta, fue atendido por el SOAT en el Hospital San Félix, el 23-02-2026, el diagnostico laceración facial del lado derecho y contusión del brazo derecho sin fractura. En el CDI FERIAS, el área de apoyo en salud y nutrición diligencio el formato de presunto hecho violentos con un reporte de la participante: EH rc; XXXXXX5485 presunto accidente en el hogar atendido por EPS en el Hospital San Félix, el 21-02-2026, presento contusión en la boca con fractura de dientes incisivos superiores. Al cierre del mes informado, se llevó a cabo la activación de la ruta ante la Defensoría de Familia a favor de un participante del nivel prejardín de la UDS CDI Santo Domingo Savio, debido a una posible situación de negligencia. Por otra parte, durante el mes de febrero no se registraron activaciones de ruta por presuntas amenazas, inobservancias y/o vulneraciones de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 2. Correo de notificacion al supervisor del contrato 3. Registro de novedades 4. Historia Clínica 5. PS-FMT-002 Formato reporte presunta causa de amenaza, proceso psicosocial	16,70%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Se cuenta con el cronograma para el cumplimiento al "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o los documentos que los modifiquen o sustituyan; el cual para el día 13/03/2026 con la tematica: Marco Normativo y Conceptual para la Prevención a Atención de las Violencias (enfoques y principios). Para la respectiva obligación, en el mes de febrero las unidades de servicio CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio llevó a cabo inducción en la fase de preparación del servicio y cualificación en el espacio de reflexión pedagógico sobre el lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan cumplimiento protocolo 17004752026 2. lineamiento de prevención de violencias versión 2. 3.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 4. Ruta de actuación. 5. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 6. ES-FMT-002 Acta cualificacion y induccion TH 7.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 8. PS-FMT-002 Formato reporte presunta causa de amenaza, proceso psicosocial	16,70%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Para el inicio de la prestación del servicio de atención a la primera infancia en la modalidad institucional, correspondiente al Contrato No. 17004752026, la EAS cuenta con un plan de acción formulado desde el mes de febrero, el cual será ejecutado de manera bimestral a partir de marzo, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas contractuales. Durante los días reportados de febrero, se identificó un caso de presunta negligencia en la UDS SANTO DOMINGO SAVIO del niño ESVC rc XXXXXX5220, por garantía de atenciones en salud ante comportamientos prosociales inadecuados hacia él mismo y los demás, se reporta a defensoría de familia el 23-02-2026. Por otra parte, durante el mes de febrero no se registraron activaciones de ruta por presuntas amenazas, inobservancias y/o vulneraciones de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias. Asimismo, se realizó proceso de cualificación e inducción dirigido al equipo de trabajo sobre el lineamiento y el Protocolo de Actuación ante Alertas de Amenaza.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan cumplimiento protocolo 17004752026 2. lineamiento de prevención de violencias versión 2. 3.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 4. Ruta de actuación. 5. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 6. ES-FMT-002 Acta cualificacion y induccion TH 7.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 8. PS-FMT-002 Formato reporte presunta causa de amenaza, proceso psicosocial	16,70%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	En las UDS correspondientes al Contrato No. 17004752026, no se registraron acciones ni la ocurrencia de posibles hechos de riesgo que involucraran a las niñas y los niños participantes y que estuvieran relacionados con el talento humano vinculado para la prestación del servicio. Lo anterior evidencia el adecuado cumplimiento de los protocolos institucionales y el compromiso del equipo en la garantía de entornos protectores, seguros y respetuosos para la atención integral a la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%

8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para las UDS correspondientes al Contrato No. 17004752026, durante el mes de febrero no se ejecutó el plan de sensibilización con el talento humano, en razón a que en dicha fecha se desarrolló el proceso de inducción al equipo de trabajo, en el cual se brindó orientación sobre el protocolo de actuación frente a presuntos hechos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. De manera adicional, el equipo interdisciplinario dio inicio a la estructuración del plan de prevención frente a posibles situaciones de violencia sexual en contra de las niñas y los niños, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción, prevención y protección integral en el marco de la prestación del servicio. Adicional se anexa los contratos laborales del talento humano adscrita a las UDS del contrato en vigencia. Adicional se socializo los contratos de todo el talento humano en relevancia a la clausula VIGÉSIMA SEGUNDA Y TERCERA -PROHIBICIÓN EXPRESA DE MALTRATO INFANTIL Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES absteniéndose de manera absoluta de incurrir en cualquierconducta que constituya maltrato, abuso, explotación, violencia, negligencia o cualquier otra forma de vulneración de sus derechos	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan cumplimiento protocolo 17004752026 2. lineamiento de prevención de violencias versión 2. 3.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 4. Ruta de actuación. 5. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 6. ES-FMT-002 Acta cualificacion y induccion TH 7. Clausula Laboral prevencion de violencias	16,70%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el período reportado, la EAS da cumplimiento a las normas laborales vigentes, así como a las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y con los aportes parafiscales. El cumplimiento de dichas obligaciones es verificado y se realiza el respectivo seguimiento a través de la presentación y legalización del informe financiero.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Planilla de pago de seguridad social	16,70%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo repoartado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de paz y salvo proveedores	16,70%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF	Para este mes, se realizó el manual de PSB y BPM, que fue aprobado por el Centro Zonal del ICBF, se garantizó la aplicación de los formatos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico, aplicando las Buenas Prácticas de Manufactura, en cada uno de los procesos alimentarios, desde la recepción, almacenamiento, transformación y servido, dando cumplimiento a la normatividad vigente para proyectos y programas misionales del ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1-Manual PSB y BPM 2-Formatos de aplicación de BPM 3-Evidencias fotográficas de BPM	16,70%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el mes de febrero, se inicia con la realización del ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EA en él se incorporan alimentos propios y autóctonos de los territorios, teniendo presente la articulación entre el aporte nutricional, las prácticas de alimentación local y familiar y las necesidades de las niñas y los niños del servicio, actualmente está en la fase de aprobación por el Centro Zonal Oriente del ICBF, cumpliendo con la normatividad vigente descrita en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1-Formatos Ciclos de menú 2-Evidencias preparación, y consumo de alimentos	16,70%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de febrero se realiza el primer tamizaje general del año, al 100% de los participantes, de igual manera, se realiza la verificación de los signos físicos de desnutrición a la totalidad de niños y niñas, dejando plasmada la información en el formato dispuesto por el ICBF, Formato para la identificación de signos físicos de desnutrición	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1-Formato captura de datos antropométricos 2-Formato Signos físicos de desnutrición 3-Evidencias fotográficas antropometría	16,70%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante este periodo, se realizó activaciones de ruta antes EPS, IPS y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, haciendo la gestión para una oportuna atención y prestación de los servicios en salud según la resolución 2350 de 2020 para el manejo de la desnutrición aguda moderada	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1-Activaciones de ruta 2- Novedades	16,70%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	De acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, se realiza seguimiento a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y enfermedades de origen cultural. Para el presente periodo no se reportan casos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	16,70%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	No se cuenta con nuevas vinculaciones de madres comunitarias de tránsito durante el periodo. Sin embargo, se dio continuidad a la contratación de las madres comunitarias de tránsito que vienen vinculadas a las Unidades de Servicio (UDS) desde vigencias anteriores, manteniendo su participación en la prestación del servicio. Como evidencia, se aporta la misma información correspondiente a las vinculaciones previamente establecida	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contratos laborales agentes educativos de tránsito 2. Consolidado excell talento humano 3. Hoja de vida agentes educativos de tránsito	16,70%

17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique).	Durante el mes reportado, se aseguró la incorporación de las madres, comunitarias que han transitado a los servicios de educación inicial, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y las Guías Operativas vigentes. Las personas vinculadas cumplen con el perfil requerido para el cargo asignado, descritas de la siguiente manera: **Talento humano CDI FERIAS, 11 en total.** Surinelli Mora Mejia – agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Carmen Elisa Chacón – agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Luz Dary Casasbuenas Guzman – agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Luceleste Rodríguez Ocampo – agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. María Eugenia Londoño – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Marta Lucia Ocampo – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. María Carlina Velasquez Izquierdo –auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Angela María Zarate Mahecha – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Sandra Milena Martínez Fetegua – auxiliar de servicios generales, ingresó 3 de febrero de 2026. Candelaria Del Carmen Acevedo - Gestora de alimentos, ingresó el 3 de febrero de 2026. Nini Johana Llano Medina - Gestora de alimentos, ingresó el 3 de febrero de 2026. **Talento humano CDI SANTO DOMINGO SAVIO, 15 en total.** Yurany Varela – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Luz Estela Machado - agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Adriana Patricia Castrillon – Gestor de alimentos, ingresó 3 de febrero de 2026. Dina Luz Machado – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Liliana Tovar - agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Gladys Cardona - agente educativa, ingresó 17 de febrero de 2026. El ingreso de la agente educativa transitada no inicio contrato debido a una incapacidad que tenía vigente hasta el 16 de febrero de 2026 en época de vacaciones por lo cual se dio ingreso temporal a LUZ ALBANY RONDON MONTOYA mientras se recuperaba y retomaba Gladys Cardona. Miriam Tesoro Ramírez – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Gloria Blandon - agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Lusora Bustos – auxiliar pedagógica, ingresó 3 de febrero de 2026. Alexandra Piza - agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Doralice Sanchez – auxiliar servicios generales, ingresó 3 de febrero de 2026. Emilse Gonzalez agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Lina Alzate agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Maira Alzate agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026. Maryuri Villabon - agente educativa, ingresó 3 de febrero de 2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contratos laborales agentes educativos de tránsito 2. Consolidado excell talento humano 3. Hoja de vida agentes educativos de tránsito	16,70%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Todas las UDS fueron aprobadas en el Comité Técnico Operativo N.º 1	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.F9.P1.MI Acta Comité No 1	16,70%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el periodo reportado, se llevó a cabo la construccion del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, incluyendo la revisión y ajuste de los planos de evacuación, la organización de las brigadas de emergencia y la definición de roles y responsabilidades del personal. Esta actualización se realizó con la finalidad de fortalecer la gestión del riesgo, garantizar una respuesta eficiente ante posibles emergencias y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan de gestión de accidentes y emergencias 2- certificados primer respondiente uds	16,70%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Para el mes de febrero se reporto en la UDS Santo Domingo Savio; accidente del participante SPP rc XXXXXX5385 quien tuvo accidente de tránsito en motocicleta, fue atendido por el SOAT en el Hospital San Félix, el 23-02-2026, el diagnostico laceración facial del lado derecho y contusión del brazo derecho sin fractura. En el CDI FERIAS, el área de apoyo en salud y nutrición diligencio el formato de presunto hecho violentos con un reporte de la participante: EH rc; XXXXXX5485 presunto accidente en el hogar atendido por EPS en el Hospital San Félix, el 21-02-2026, presento contusión en la boca con fractura de dientes incisivos superiores. Al cierre del mes informado, se llevó a cabo la activación de la ruta ante la Defensoría de Familia a favor de un participante del nivel prejardín de la UDS CDI Santo Domingo Savio, debido a una posible situación de negligencia. Por otra parte, durante el mes de febrero no se registraron activaciones de ruta por presuntas amenazas, inobservancias y/o vulneraciones de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 2. Correo de notificacion al supervisor del contrato 3. Registro de novedades 4. Historia Clinica 5. PS-FMT-002 Formato reporte presunta causa de amenaza, proceso psicosocial	16,70%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	En el periodo de febrero por parte de los responsables y suplentes de punto primario de CDI ZONA NORTE, no se realizó entrega exclusiva de AAVN a los participantes de la modalidad, se tiene programada la recepción AAVN en el PEP CDI ZONA NORTE en el mes de marzo	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	**No aplica**	16,70%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo febrero no se contó con la entrega ni recepción de AAVN en el PEP CDI ZONA NORTE	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	**No aplica**	16,70%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	En el periodo de febrero por parte de los responsables y suplentes de punto primario de CDI ZONA NORTE, no se realizó entrega exclusiva de AAVN a los participantes de la modalidad, se tiene programada la recepción AAVN en el PEP CDI ZONA NORTE en el mes de marzo	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	**No aplica**	16,70%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La Entidad Administradora del Servicio adquirió, al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, garantiza que cada niña y niño que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes quede debidamente vinculado a la póliza adquirida. En el mes de febrero se formalizó la contratación de la póliza integral estudiantil contra accidentes con Seguros de Vida del Estado S.A., identificada con el No. 75-68-1000003136, para la cobertura de niñas y niños vinculados al servicio, con vigencia del 09/02/2026 al 31/07/2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Póliza seguroestudiantil No.No. 75-68-1000003136 Seguros del Estado S.A. 2. Factura de compra de la Póliza 3. Clausulado de la Poliza	16,70%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Durante el mes reportado, la EAS cumplió con el compromiso anticorrupción, manteniendo todas sus actuaciones y decisiones de manera íntegra, honesta y transparente en el marco de la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los lineamientos legales y contractuales	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. certificado Anticorrupcion	16,70%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante el mes de febrero se desarrollaron actividades pedagógicas y significativas con las familias, niños y niñas, en conmemoración del Día Internacional de las Manos Rojas 12/03/2026 en cada UDS. Estas acciones permitieron generar espacios de reflexión y sensibilización sobre la importancia de proteger la niñez y garantizar entornos seguros y protectores. Asimismo, se reafirmó nuestro compromiso con la protección integral de los niños y niñas, recordando que ningún niño o niña debe vivir el horror de la guerra; su lugar es crecer en paz, rodeado de amor, cuidado y esperanza	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formato de eviencia fotografia y presentacion de actividades por UDS 2. Excel reporte de actividades ejecutadas por UDS.	16,70%

27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Para las UDS correspondientes al Contrato No. 17004752026, durante el mes de febrero no se ejecutó el plan de sensibilización con el talento humano, en razón a que en dicha fecha se desarrolló el proceso de inducción al equipo de trabajo, en el cual se brindó orientación sobre el protocolo de actuación frente a presuntos hechos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. De manera adicional, el equipo interdisciplinario dio inicio a la estructuración del plan de prevención frente a posibles situaciones de violencia sexual en contra de las niñas y los niños, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción, prevención y protección integral en el marco de la prestación del servicio. Adicional se anexa los contratos laborales del talento humano adscrita a las UDS del contrato en vigencia. Adicional se anexa los contratos laborales del talento humano adscrita a las UDS del contrato en vigencia. Adicional se socializo los contratos de todo el talento humano en relevancia a la clausula VIGÉSIMA SEGUNDA Y TERCERA -PROHIBICIÓN EXPRESA DE MALTRATO INFANTIL Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES absteniéndose de manera absoluta de incurrir en cualquierconducta que constituya maltrato, abuso, explotación, violencia, negligencia o cualquier otra forma de vulneración de sus derechos	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan cumplimiento protocolo 17004752026 2. lineamiento de prevención de violencias versión 2. 3.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 4. Ruta de actuación. 5. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 6. ES-FMT-002 Acta cualificacion y induccion TH 7. Clausula Laboral prevencion de violencias	16,70%
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
Eje de calidad					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	**1. Eje de calidad** Dando cumplimiento de perfiles del talento humano: La EAS realizo proceso de convocatoria del del 27 al 5 febrero, periodo en el cual se llevó a cabo la recepción, revisión, verificación y descarte de hojas de vida, de acuerdo en los requisitos establecidos para cada perfil, conforme a la tabla de roles y perfiles del talento humano estipulada en la Guia Operativa del servicio Centro de Desarrollo Infantil-CDI. Posteriormente, las hojas de vida preseleccionada fueron aprobadas, garantizado la vinculación de talento humano idóneo, con formación, experiencia y competencias acordes a los lineamientos del ICBF, asegurando la calidad en la prestación del servicio. En la fase de inducción al talento humano vinculado se elaboró y ejecuto el cronograma, desarrollado del 4 al 7 de febrero de 2026, la Plataforma Estratégica y la normatividad vigente, asegurando que el equipo conociera los lineamientos fundamentales para la operación institucional. Posteriormente, el 27 de febrero de 2026 se llevó a cabo la socialización y formación específica sobre el Sistema Integrado de Gestión (SIGE), así como de los documentos institucionales —lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos— necesarios para la adecuada prestación de los servicios, en articulación con el PIC. En esta jornada también se reforzó la información relacionada con el rol del Primer Respondiente, asegurando que el personal cuente con las herramientas necesarias para actuar oportunamente en situaciones de emergencia y dar cumplimiento a las directrices de la entidad. Asimismo, se dio inicio al proceso de cualificación en primeros auxilios dirigido a todo el talento humano, con el apoyo del SENA, fortaleciendo las competencias del equipo para brindar una atención adecuada y oportuna ante eventuales emergencias.Acciones de mantenimiento e infraestructura Durante el mes de febrero se realizaron las siguientes acciones en las unidades de servicio: CDI Santo Domingo Savio: Se efectuó una fumigación general de las instalaciones para prevenir la presencia de plagas y garantizar un ambiente higiénico. Además, se realizó mantenimiento preventivo y correctivo en lavamanos y tanque de agua; tala de árboles que estaban afectando las rejas; fumigación del césped; y trabajos de soldadura en la reja. CDI Ferias: Se realizó una fumigación exhaustiva para el control de plagas y la garantía de condiciones adecuadas de salubridad. Asimismo, se llevó a cabo mantenimiento general de los baños, que incluyó limpieza profunda, reparaciones menores y verificación del correcto funcionamiento de los sanitarios. Adicionalmente, se desarrolló una jornada de embellecimiento que contempló la aplicación de pintura en la estructura, lavado de la fachada del comedor, limpieza de zonas verdes, instalación de canaletas y tomacorrientes faltantes, así como el cambio de luminarias. También se efectuó el reemplazo de las llantas ubicadas en el parque del CDI debido a su deterioro. Finalmente, se realizó el cambio del portón de la primera entrada y el ajuste de la puerta correspondiente a la segunda entrada, fortaleciendo las condiciones de seguridad y funcionamiento de la infraestructura. Durante el mes de febrero de 2026 se dio inicio al proceso de atención de PQRS, estableciendo el procedimiento y los formatos correspondientes para la implementación del buzón de sugerencias. Estos mecanismos fueron socializados con los padres de familia y el talento humano, con el propósito de asegurar el conocimiento y uso adecuado de este canal de comunicación. Se informó que la primera apertura oficial del buzón se realizaría el 20 de febrero y que, a partir del mes de marzo, se efectuará dos veces al mes, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad. Durante el periodo reportado se verificó que los equipos de medición cuentan con las verificaciones intermedias correspondientes a la vigencia anterior, realizadas el 12 de diciembre de 2025. Asimismo, se dejó programada la siguiente verificación para el 8 de marzo de 2026, garantizando el cumplimiento de los controles establecidos y la confiabilidad de los equipos utilizados en la ejecución del servicio. Gestión documental y Seguridad y Salud en el Trabajo Durante el periodo reportado, la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado GESTIONANDO PAZ dio inicio al proceso de estructuración de procedimientos, formatos y guías, estableciendo la codificación correspondiente y avanzando en la construcción del Listado Maestro de Documentos, con el fin de garantizar el control documental y la trazabilidad de la información que soporta la prestación del servicio. **Eje de seguridad de la información** Compromiso de confidencialidad y tratamiento de datos personales: Al inicio del contrato, el representante legal suscribió el formato de compromiso de confidencialidad y tratamiento de datos personales establecidos por el ICBF. De igual manera, cada integrante del talento humano vinculado al servicio firmo el respectivo confidencialidad y tratamiento de datos personales adoptado por la EAS, garantizando el adecuado manejo, custodia y protección de la información relacionada con los participantes, sus familias y el personal, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. En febrero de 2026 se elaboró la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo en las unidades de servicio. Como parte de las acciones preventivas, se realizó una cualificación al personal vinculado, en la cual se socializaron los principales riesgos asociados a sus funciones, así como las medidas de autocuidado y los controles establecidos para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Eje de seguridad y salud en el trabajo Durante el periodo reportado se entregaron guantes de látex, guantes amarillos para limpieza y guantes negros para limpieza profunda al personal, asegurando que cuenten con los insumos necesarios para el desarrollo seguro de sus funciones, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos. Asimismo, se realizó el examen médico ocupacional correspondiente, garantizando que el personal vinculado cuenta con condiciones de salud aptas para el adecuado desempeño de sus funciones en el marco del contrato. En febrero de 2026 se construyó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, el cual incluyó la revisión y ajuste de los planos de evacuación, la organización de las brigadas de emergencia y la definición de roles y responsabilidades del personal. Esta actualización se efectuó con el fin de fortalecer la gestión del riesgo, garantizar una respuesta eficiente ante posibles situaciones de emergencia y dar cumplimiento a la normatividad vigente. Adicionalmente, en las UDS del contrato 475, durante este mismo mes se desarrolló el proceso de identificación de rutas de evacuación y reconocimiento de la señal de alarma con los niños, promoviendo el reconocimiento de los puntos seguros y fomentando una reacción adecuada ante una eventual evacuación. Eje Ambiental: Durante el periodo reportado, se desarrollaron acciones de sensibilización dirigidas al talento humano sobre el uso responsable de los recursos, promoviendo prácticas sostenibles en las actividades operativas, con el propósito de contribuir a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Asimismo, se verificó que se cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios vigentes correspondientes al año 2025. En febrero de 2026 se llevaron a cabo actividades de fumigación y lavado de tanques en las unidades de servicio, en cumplimiento de las acciones de saneamiento básico establecidas. De igual manera, el 4 de febrero de 2026 se solicitó formalmente a la Dirección Territorial correspondiente la realización de una visita de inspección a las unidades de servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales requeridas para la adecuada prestación del servicio. Se adoptaron las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Durante el período reportado, se verificó la disponibilidad de las respectivas Hojas de Seguridad de los productos empleados. Adicionalmente, se inició la construcción del inventario de productos químicos y la matriz de compatibilidad, con el objetivo de asegurar su almacenamiento seguro y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Durante este mes no se generaron residuos especiales en las unidades de servicio. No obstante, el 26 de febrero de 2026 se remitió oficio a la empresa Soluciones Ambientales LELR, ubicada en Puerto Salgar, con el fin de iniciar la coordinación para garantizar la adecuada disposición final de los aceites de cocina usados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Se elaboró el Plan de Saneamiento, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, en concordancia con la normatividad vigente. Asimismo, se diseñaron los formatos necesarios para la correcta implementación y seguimiento de cada uno de estos programas. Durante el período reportado, se priorizó la adquisición de productos biodegradables y de bajo impacto ambiental, así como la reducción del uso de plásticos de un solo uso. Además, se promovió entre el personal el aprovechamiento de materiales reciclables y el uso responsable de los insumos, en cumplimiento de las políticas ambientales institucionales y los lineamientos establecidos para la operación de las unidades de servicio. Cabe señalar que únicamente la Unidad de Servicio CDI Santo Domingo Savio cuenta con trampa de grasas. Durante el período reportado no se realizó mantenimiento a dicha trampa; sin embargo, tanto para el CDI Santo Domingo Savio como para el CDI Ferias, se adelantó la articulación con la empresa Soluciones Ambientales LELR de Puerto Salgar, con el propósito de garantizar la recolección y disposición final adecuada de los aceites de cocina usados, asegurando así su correcta gestión y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	**Eje de calidad** - Hojas de vida TH UDS - F9.P1.MI Acta Comité No 1 - Plan Inducción Talento Humano -TH-FMT-002 Induccion-reinduccion - Primer respondiente -ES-FMT-001 Acta TH - ES-FMT-003 evidencias uds - AD-PRC-001 Procedimiento Buzón de sugerencias - AD-FMT-009 Formato registro PQRSF -AD-FMT-010 Formato de apertura PQRSF -ES-FMT-001 Acta socialización procedimiento PQRSF - ES-FMT-003 Formato de evidencias apertura - F3.G8.PP. Formato individual para verificación de balanzas -GC-SST-032 Formato listado maestro de documentos y registros **Eje de seguridad de la información** - f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 firmado por el RL - f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0. -Oficios de articulación. **Eje de seguridad y salud en el trabajo** - -Certificado primer respondiente - f29.g7.abs_formato_entrega_de_epp_v1_0 - Examen médico ocupacional - f3.g8.pp_Equipos antropometricos - ES-FMT-005. Conformación Brigada emergencias -GC-SST-002 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS CDI **Eje Ambiental** - F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales - Actas concepto Higienico sanitario UDS - Certificado lavado de tanques y fumigación -ES-FMT-001 Acta Higienización de espacios -Oficio de articulación Oficina Saneamiento Municipal -Ficha de Datos de Seguridad Productos Químicos - Oficio de articulación - Documento PSB en BPM -SN-FMT-001Formato registro limpieza y desinfección servicio de generales - SN-FMT-002 Formato de residuos sólidos y líquidos - SN-FMT-003 Formato registro limpieza y desinfección servicio de alimentos - SN-FMT-004 Formato Verificación Control de Plagas -SN-FMT-005 Formato condiciones organolépticas y físico químicas del agua - SN-FMT-006 Formato evaluación sensorial desayuno - SN-FMT-007 Formato evaluación sensorial almuerzo -SN-FMT-008 Formato criterios de aceptación o rechazo de alimentos -F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y materiales amigables -Oficio de articulación	16,70%

Observaciones:

MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS	Carmelina Diaz R. CC 30347249
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
LILIANA VILLA RODRIGUEZ	Liliana García Aviles LILIANA GARCIA AVILES
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17004752026	**Cupos: 411**	**Servicio que presta: MODALIDAD INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2026		**Período reportado: 03/02/2025 AL 28/02/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: LA DORADA			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS**	
Regional: CALDAS		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ORIENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LILIANA GARCIA AVILES			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	**411**		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	427		Para el periodo reportado las UDS Santo Domingo Savio, atendió 243 niños y niñas y en Ferias 184, sin disponibilidad de cupos.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0		
Usuarios nuevos en el periodo	128		La unidad de servicio Ferias inicio con 66 niños y niñas nuevos y Santo Domingo Savio con 62, validados por el Centro Zonal Oriente. Además, se cuenta con lista de espera en UDS Santo Domingo Savio de 44 y Ferias 38, los cuales cumplen con los criterios según la guía y fueron validados.
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo			Durante el periodo reportado no se contó con el aplicativo Cuéntame para la verificación de la información de manera oportuna, por falta de sincronización del contrato. Pero se está recopilando la información de manera manual; la auxiliar administrativa de cada UDS del convenio 17004752026, garantiza que la información que se registra en las matrices sea veraz.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1		En la UDS Ferias se encuentra vinculado DYLAN ANDRES MELO ZABALETA con RC 1026605068; con discapacidad visual.

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	16		Los niños y niñas retirados, las familias manifiestan cambio de domicilios y retiros voluntarios.
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0		
Niñas y niños que ingresaron en el período	128		Los niños y niñas aplicaron criterio de focalización y fueron validados desde el Centro Zonal.
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF			Durante el periodo reportado no se contó con el aplicativo Cuéntame para la verificación de la información de manera oportuna, por falta de sincronización del contrato. Pero se está recopilando la información de manera manual; la auxiliar administrativa de cada UDS del convenio 17004752026, garantiza que la información que se registra en las matrices sea veraz.

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0		Para el mes de febrero en el CDI Ferias se contó con 175 participantes de los cuales cuentan con el documento de registro civil colombiano y permiso permanencia temporal en buen estado. En la UDS Santo Domingo Savio los 236 niños y las niñas cuentan con el documento registro civil.
Niñas y niños sin afiliación a salud				
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud				No Aplica para este contrato

Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo				
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato				
Casos de malnutrición identificados	26			Con los casos de malnutrición por déficit, (desnutrición), se realizaron los protocolos según lo establecido en la resolución 2350 de 2020 para el tratamiento de los niños con desnutrición aguda moderada, donde se realiza activación de ruta, valoración nutricional por parte del profesional en salud y nutrición, y se realiza educación alimentaria y nutricional; En el caso de la malnutrición por exceso, se hará un plan para realizar intervenciones periódicas y abordar estos diagnósticos nutricionales de una manera holística.
Casos identificados de signos de malnutrición	0			
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	3		Se realizaron los protocolos según lo establecido en la resolución 2350 de 2020 para el tratamiento de los niños con desnutrición aguda moderada, donde se realiza activación de ruta, valoración nutricional por parte del profesional en salud y nutrición, y se realiza educación alimentaria y nutricional
	Sobrepeso u Obesidad	23		Se consstruitrá un plan para realizar intervenciones periódicas y abordar estos diagnósticos nutricionales de una manera integral por parte de todo el equipo interdisciplinario para mejorar este estado nutricional.

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda Moderad	3	0,74%	En el primer tamizaje nutricional realizado en el año 2026 se identificaron 3 casos de desnutrición aguda moderada; siguiendo con los protocolos establecidos en la resolución 2350 de 2020, se realizó activación de ruta con el sector salud, con EPS, IPS y la Territorial de Salud de Caldas, posteriormente el nutricionista visitó las unidades de servicios, haciendo la citación con los padres de familia. Durante la valoración nutricional integral, se realizó antropometría, identificación de signos físicos de desnutrición, educación alimentaria y nutricional; para en conjunto, lograr una mejora del estado nutricional y condiciones de salud de los participantes, además, se han realizado seguimientos nutricionales
	Desnutrición Aguda Severa	0	0,00%	
	Riesgo de Desnutrición agud	27	6,70%	
	Riesgo de Sobrepeso	84	20,84%	
	Sobrepeso	17	4,22%	
	Obesidad	6	1,49%	
	Delgadez		0,00%	
	Riesgo de Delgadez		0,00%	
	IMC adecuado para la edad		0,00%	
	Peso adecuado para la talla	266	66,00%	
TOTALES		**403**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		En este primer periodo y primer tamizaje nutricional del año, se realizaron valoraciones nutricionales integrales, identificación de signos físicos de desnutrición, y educación alimentaria y nutricional a las familias con el fin de prevenir deterioros en el estado nutricional. Dentro de las Unidades de servicio, se ha promovido el consumo de alimentos frescos, sanos y saludables. Además, se ha brindado batidos hipercalóricos para niños y niñas con malnutrición por déficit para aumentar el aporte calórico total.		

SITUACIONES DE MALTRATO		**0**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar			Para el mes de febrero se reporto en la UDS Santo Domingo Savio; accidente del participante SPP rc XXXXXX5385 quien tuvo accidente de tránsito en motocicleta, fue atendido por el SOAT en el Hospital San Félix, el 23-02-2026, el diagnostico laceración facial del lado derecho y contusión del brazo derecho sin fractura. En el CDI FERIAS, el área de apoyo en salud y nutrición diligencio el formato de presunto hecho violentos con un reporte de la participante: EH rc; XXXXXX5485 presunto accidente en el hogar atendido por EPS en el Hospital San Félix, el 21-02-2026, presento contusión en la boca con fractura de dientes incisivos superiores. Al cierre del mes informado, se llevó a cabo la activación de la ruta ante la Defensoría de Familia a favor de un participante del nivel prejardín de la UDS CDI Santo Domingo Savio, debido a una posible situación de negligencia. Por otra parte, durante el mes de febrero no se registraron activaciones de ruta por presuntas amenazas, inobservancias y/o vulneraciones de derechos en la unidad de servicio CDI Ferias.
	Maltrato infantil			
	Violencia sexual			
	Negligencia	1		
	Explotación sexual			
	Otros	2		
TOTALES		**3**		

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

En el mes de febrero se realizaron actividades pedagógicas, con la intención de promover experiencias que inviten a los niños y niñas a descubrir el mundo desde lo que más disfrutan: el juego, el arte, los cuentos y la exploración. Basados en que la adaptación es un proceso fundamental en la primera infancia, ya que permite a los niños y niñas fortalecer su desarrollo personal, social y emocional, esta propuesta pedagógica surge como una oportunidad para acompañar los procesos de cambio y transformación, promoviendo experiencias significativas que favorezcan la creatividad, la convivencia y la construcción de valores en un entorno dinámico, se propiciaron experiencias pedagógicas, con la intención de promover la interacción entre los niños y niñas de los diferentes grupos etarios, durante el proceso de adaptación al nuevo entorno educativo; lo cual invita a la reflexión, la solidaridad y el crecimiento personal, la propuesta de experiencias pedagógicas busca aprovechar el espíritu de cambio y transformación para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando la creatividad, habilidades sociales y valores fundamentales en un entorno en constante evolución. Así mismo, las acciones de cuidado para este periodo se llevan a cabo las actividades de higiene, alimentación y descanso, iniciándolos en los momentos de rutina de la unidad de servicio. Hay que mencionar, que en la disposición de los ambientes enriquecidos se disponen los ambientes de acuerdo a la intencionalidad con respecto a la adaptación utilizando materiales propios del contexto y familiarizar los niños y niñas con elementos didácticos.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	427		En las Unidades de Servicio del contrato 17004752026 no se ejecutaron proceso de formación a familias durante el periodo reportado, dado que estos se desarrollarán de manera mensual a partir del cumplimiento del primer trimestre. Lo anterior, en consideración a que la formulación del plan de formación será resultado del proceso de caracterización, donde se identificarán las necesidades específicas de las familias usuarias de cada UDS y se estructurará el plan de formación acorde con dichas particularidades. Aunque se llevó a cabo sensibilización a las a familias con las temáticas; póliza, buzón de sugerencias, acuerdos y compromisos con los padres y/o acudientes y construcción del plan de emergencia de la UDS.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	2	3		Para la UDS Ferias durante los días reportados se centró la atención en focalización espontanea, 2 visitas en el hogar desde el área psicosocial junto con el apoyo en salud y nutrición a beneficiarios activos por inasistencias continuas y estados de salud.

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron dificultades para el desarrollo del componente durante el mes reportado
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron dificultades para el desarrollo del componente durante el mes reportado
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron dificultades para el desarrollo del componente durante el mes reportado
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron dificultades para el desarrollo del componente durante el mes reportado
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron dificultades para el desarrollo del componente durante el mes reportado
	Componente de talento humano	No se presentaron dificultades para el desarrollo del componente durante el mes reportado

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0		FLOR ALBA SALINAS SANCHEZ de UDS Ferias, ingresa el 3-02-2026. CLAUDIA PATRICIA ISAZA SAAVEDRA de UDS Santo Domingo Savio, el 5-02-2026. No Transitadas.
Agentes educativos o maestros	22	13		En UDS Ferias el 3 de febrero de 2026 iniciaron labores contractuales 4 agentes educativas transitadas: LUCESTE RODRIGUEZ OCAMPO, SURINELLI MORA MEJIA, CARMEN ELISA CHACON DAZA y LUZ DARY CASASBUENAS GUZMAN. Y el 5 de febrero, cuatro agentes educativas No transitadas: ANDREA ESPERANZA SEGURA RODRIGUEZ, ALICIA AMAYA LOZANO, MARTHA LILIANA LLOREDA ROA y ANA YANETH BARRIOS AVILA. En la UDS Santo Domingo Savio, iniciaron 8 agentes educativas: Emilse González, Gloría Emilsen Blandón, Liliana Tovar, Lina Fernanda Álzate, Maira Yulieth Álzate, Luz Estela Machado, Maryuri Reyes, Alexandra Piza, transitadas. Y el 5-02-2026 iniciaron labores las agentes educativas; Jessica Lorena Avendaño, Leidy Yurlen Lombana, María Fernanda Guerrero, Anny Chimby Aramendez y Luz Albany Rondón Montoya (quien se desvinculo el 16-02-2026). No transitadas. El 17-02-2026 ingresa la agente educativa Gladys Cardona, quien se encontraba con incapacidad médica, es Transitada.
Profesionales de Atención Psicosocial	2	0		En UDS Santo Domingo Savio el 5-02-2026 ingreso Yurani Paola Talero Casallas, profesional en psicología. Y el 10-02-2026, ingreso la profesional en psicología YELIDSA KAROLAIN LINARES MEDINA. No transitadas.
Profesionales de Nutrición	2	0		El 5-02-2026, en UDS Ferias ingreso el Apoyo en salud y nutrición LEINY KATHERINE MOLANO TRIANA y en Santo Domingo Savio Yeimi María Rueda Medina.

Auxiliares Pedagógicos	9	8		En la UDS Ferias, ingresan el 3 de febrero de 2026: MARIA EUGENIA LONDOÑO, MARTA LUCIA OCAMPO, MARIA CARLINA VELASQUEZ IZQUIERDO y ANGELA MARIA ZARATE MAHECHA. Transitadas. En Santo Domingo Savio, el 3-02-2026 ingresan; Dina Luz Machado, Yurani Varela Téllez, Lusora Bustos y Miriam Tesoro Ramírez. transitadas Y el 5-02-2026; Nancy Yurley Suescun, No transitada.
Manipuladores de Alimentos	8	3		En la UDS Ferias el 3-02-2026, iniciaron labores; CANDELARIA DEL CARMEN ACEVEDO RUIZ Y NINI JOHANA LLANO MEDINA, Transitadas y el 5-02-2026, OLGA PATRICIA TABARES ATEHORTUA, No transitada. El 23 de febrero se realiza contratación de un gestor de alimentos No transitada NASLY JANETH RUIZ GRAJALES quien estará de manera rotativa en ambas UDS del contrato. En Santo Domingo Savio el 3-02-2026 ingreso Adriana Patricia Castrillón, Transitada. El 5-02-2026 inicia labores; Aceneth Ramírez Herrera, Brenda Catalina Hernández y Rodolfo Zamudio. No transitados.
Auxiliares de Servicios Generales	5	2		En UDS Ferias, el 3-02-2026, ingresa SANDRA MILENA MARTINEZ FETEGUA, Transitada y el 5-02-2026, ELIAS OSPINA CORREA, No transitado. En la UDS Santo Domingo Savio, ingresa el 3-02-2026, Doralice Sánchez, Transitada. Y el 5-02-2026 Jhon Jairo Rivera y Eleonora Bedoya. No transitados.
Auxiliares Administrativos	2	0		En Santo Domingo Savio, inicio labores el 3-02-2026, Ruth Magdalena Rojas y en UDS Ferias el 5-02-2026, ingreso NEIDA LIZETH ZAPATA RAMIREZ, No Transitadas.
Otros (especificar cuáles)				
Total	**52**	**36**		

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	2	2	52	En el periodo reportado se propone ante el ICBF el cronograma de Jornadas de Reflexión Pedagógica. Así mismo se ejecuta conversatorio, con el equipo de talento humano; reflexionando acerca de los ajustes pertinentes al proyecto pedagógico de la UDS, en coherencia con la población atendida y las condiciones actuales de la misma, a cerca de la práctica pedagógica y las herramientas de planeación y ficha de caracterización, esenciales para el quehacer de todo el talento humano en la UDS. Además, se dio cumplimiento al plan de cualificación para el talento humano, con los temas: Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia, Técnicas adecuadas para la toma de peso, longitud/talla y perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda, Estrategias para el suministro de la fórmula terapéutica lista para el consumo. Además, se recibió desde el ICBF Asistencia Técnica en: 1- Fortalecimiento técnico a operadores nuevos en el territorio. Orientado por las profesionales de la regional Caldas ICBF, Nutricionista Laura Bonilla y de Prevención Leidy Arenas. Lugar oficina de la EAS. Fecha 11-02-2026. Hora 9 am. 2- Jornada de Capacitación Registro APP RAM Biométrico-CDI. José Antonio Brochero Mendoza, Ingeniero Dirección de Primera Infancia Sede Nacional ICBF. Fecha 24-02-2026. Hora 9 am y 26-02-2026. Hora 3 pm. 3- Capacitación Primeros Auxilios Psicológicos para el abordaje de crisis en el trabajo. SURA. Consultora Natalia Rojas Montoya. Psicóloga, especialista en S.O gerencia y control de riesgos.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS	Carmelina Diaz R cc 30347249
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
LILIANA VILLA RODRIGUEZ	LILIANA GARCIA AVILES Liliana García Avilés
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación